



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LAS DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA
LIQUIDEZ DE LAS MYPES NACIONALES DEL
SECTOR SERVICIOS: CASO EMPRESA SERVICIOS
GENERALES ARTIC GROUP S.A.C. – NUEVO
CHIMBOTE, 2021**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

MATOS ROSALES, EDUEN

ORCID ID: 0000-0001-9699-8554

ASESOR:

QUIROZ CALDERON, MILAGRO BALDEMAR

ORCID ID: 0000-0002-2286-4606

CHIMBOTE-PERÚ

2023

Equipo de trabajo

Autor:

Matos Rosales, Eduen

ORCID ID: 0000-0001-9699-8554

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de pregrado,
Chimbote, Perú

Asesor:

Quiroz Calderon, Milagro Baldemar

ORCID ID: 0000-0002-2286-4606

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e Ingeniería,
Escuela Profesional de Contabilidad, Chimbote, Perú

Jurados

Dr. Espejo Chacon, Luis Fernando

Código ORCID: 0000-0003-3776-2490

Mgtr. Montano Barbuda, Julio Javier

Código ORCID: 0000-0002-1620-5946

Mgtr. Soto Medina, Mario Wilmar

Código ORCID: 0000-0002-2232-8803

Hoja de firma del jurado y asesor

.....

Dr. ESPEJO CHACÓN, LUIS FERNANDO

Presidente

.....

Mgtr. MONTANO BARBUDA, JULIO JAVIER

Miembro

.....

Mgtr. SOTO MEDINA, MARIO WILMAR

Miembro

.....

Mgtr. QUIROZ CALDERÓN, MILAGRO BALDEMAR

Asesor

Agradecimientos

A Dios, por todo lo que nos brinda:
vida, salud y otros; asimismo, ser
quien guía mis pasos para conseguir
mis metas trazadas y no defraudar a las
personas que confían en mí.

A la Universidad Católica Los Ángeles de
Chimbote – ULADECH por haberme
proporcionado las herramientas
necesarias para completar mi formación
profesional.

Al Mgtr. Milagro Baldemar Quiroz
Calderón, que nos brindó su apoyo y guía
para la realización de este informe y así
poder obtener el título profesional de
Contador Público.

Eduen.

Dedicatorias

De manera muy especial a mis padres,
Antonio y Eulalia, por todo el apoyo,
paciencia y consejos que me brindan de
manera y la motivación para alcanzar mis
anhelos les dedico este trabajo.

A mi hermano Elio por el apoyo constante
e incondicional para lograr cumplir mis
metas trazadas.

A mis profesores, que me brindaron sus
conocimientos, apoyo y consejos, para
cumplir con éxito mi formación profesional.

Eduen.

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Describir la influencia de las deducciones en la liquidez de las Mypes nacionales del sector servicios y de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2021. La metodología empleada fue cualitativa y diseño no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso; para el recojo de la información se empleó las técnicas: revisión bibliográfica y entrevista y como instrumentos fueron: fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes. Encontrándose las siguientes conclusiones: Respecto al objetivo específico 1: según los antecedentes estudiados señalan que las deducciones repercuten negativamente en la liquidez de las empresas estudiadas; lo cual, no le permite cubrir sus obligaciones corrientes, razón por lo cual recurren a préstamos financieros. Respecto al objetivo específico 2: Se determinó que la empresa cumple con las deducciones; además, su cuenta de deducciones se emplea para pago de tributos; asimismo, no tiene problema de liquidez, ni recurre a financiamiento externo; sin embargo, administrar la deducción permitiría mejorar la liquidez. Respecto al objetivo específico 3: la comparación del objetivo 1 y 2, coinciden sus elementos comparativos; además, el sistema de deducciones no influye en la liquidez de la empresa estudiada lo que no sucede con los antecedentes estudiados. Conclusión general: Las deducciones permiten reducir el nivel de evasión y elusión tributaria; asimismo, las deducciones no influyen en liquidez de la empresa estudiada en contraposición de lo que manifiestan los autores revisados quienes alegan que se ven limitados en su capacidad operativa y financiera.

Palabras clave: Deducciones, Liquidez, MYPE, Sector Servicios

Abstract

The present research work had as general objective: To describe the influence of deductions in the liquidity of the national Mypes of the service sector and of the company Servicios Generales Arctic Group S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2021. The methodology used was qualitative and non-experimental-descriptive-bibliographic-documentary and case design; For the collection of information, the techniques were used: bibliographic review and interview and as instruments were: bibliographic records and a questionnaire of pertinent closed questions. Finding the following conclusions: Regarding specific objective 1: according to the background studied, they indicate that deductions have a negative impact on the liquidity of the companies studied; which does not allow them to cover their current obligations, which is why they resort to financial loans. Regarding specific objective 2: It was determined that the company complies with the deductions; In addition, your deductions account is used to pay taxes; Likewise, it does not have a liquidity problem, nor does it resort to external financing; however, managing the drawdown would improve liquidity. Regarding specific objective 3: the comparison of objective 1 and 2, their comparative elements coincide; In addition, the withdrawal system does not influence the liquidity of the company studied, which does not happen with the background studied. General conclusion: Deductions allow reducing the level of tax evasion and avoidance; likewise, withdrawals do not influence the liquidity of the company studied in contrast to what the reviewed authors state, who allege that they are limited in their operational and financial capacity

Keywords: Detraction, Liquidity, MYPE, Sector Services.

Contenido

Carátula.....	i
Contra Carátula.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Hoja de firma del jurado y asesor.....	iv
Agradecimientos.....	v
Dedicatorias.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Contenido.....	ix
Índice de cuadros.....	xii
I. Introducción.....	13
II. Revisión de Literatura.....	18
2.1 Antecedentes:.....	18
2.1.1 Internacionales.....	18
2.1.2 Nacionales.....	19
2.1.3 Regionales.....	21
2.1.4 Locales.....	22
2.2 Bases teóricas.....	25
2.2.1 Teoría del sistema de detracciones.....	25
2.2.2 Teoría de liquidez.....	29
2.2.3 Teoría de la empresa.....	31
2.2.4 Teoría de las Micro y Pequeña Empresa (MYPE).....	37
2.2.5 Teoría del sector servicios.....	40
2.2.6 Descripción de la empresa del caso de estudio.....	42
2.3 Marco conceptual.....	43
2.3.1 Definición del sistema de detracciones.....	43
2.3.2 Definición de liquidez.....	43
2.3.3 Definición de empresa.....	43
2.3.4 Definición de Micro y Pequeña Empresa:.....	43
2.3.5 Definición del sector servicios:.....	44
III. Hipótesis.....	45

IV. Metodología.....	46
4.1 Diseño de investigación	46
4.2 Población y muestra:	47
4.2.1 Población	47
4.2.2 Muestra	47
4.3 Definición conceptual y/o operacionalización de variables.....	48
4.4 Técnicas e instrumentos	50
4.4.1 Técnicas:	50
4.4.2 Instrumentos:	50
4.5 Plan de análisis.....	50
4.6 Matriz de consistencia.....	52
4.7 Principios éticos	53
V. Resultados y análisis de resultados.....	55
5.1 Resultados:	55
5.1.1 Respecto al objetivo específico 1:	55
5.1.2 Respecto al objetivo específico 2:	56
5.1.3 Respecto al objetivo específico 3:	58
5.2 Análisis de resultados:	59
5.2.1 Respecto al objetivo específico 1:	59
5.2.2 Respecto al objetivo específico 2:	60
5.2.3 Respecto al objetivo específico 3:	60
VI. Conclusiones.....	63
6.1 Respecto al objetivo específico 1:.....	63
6.2 Respecto al objetivo específico 2:.....	63
6.3 Respecto al objetivo específico 3:.....	64
6.4 Respecto al objetivo general:	64
VII. Aspectos complementarios	66
7.1 Referencias bibliográficas:.....	66
7.2 Anexos:	74
7.2.1 Anexo 1: Modelos de fichas bibliográficas	74
7.2.2 Anexo 2: Cuestionario de recojo de información	75
7.2.3 Anexo 3: Consentimiento informado.....	80

7.2.4 Anexo 4: Glosario de términos	81
7.2.5 Anexo 5: Sistema de Deduciones – Anexo I, II, III.....	83

Índice de cuadros

Cuadro 1 Resultados del objetivo específico 1:.....	55
Cuadro 2 Resultados del objetivo específico 2:.....	56
Cuadro 3 Resultados del objetivo específico 3:.....	58

I. Introducción

En el contexto global la situación que atraviesan los países, debido a la pandemia ocasionada por el Coronavirus SARS-CoV-2 denominado COVID-19, es muy delicada. Los diferentes países; indistintamente de la región a la cual pertenecen Europa, Latinoamérica y otros; mostraron una serie de deficiencias en los diversos sectores económicos, especialmente en el sector salud llegando a colapsar. En ese sentido; los gobiernos tomaron medidas de confinamiento que ocasionó la paralización de las actividades y por ende las empresas ya sean micro, pequeñas, medianas o grandes paralizaron sus labores, lo cual ocasionó el desempleo y el no pago de los tributos; asimismo, la falta de ingresos a las empresas ocasionó problemas financieros, por ejemplo, la falta de financiamiento, liquidez.

Asimismo, de acuerdo al estudio realizado en Latinoamérica sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) determinaron que estas son importantes en el ámbito empresarial, lo cual se plasma en varias dimensiones como, por ejemplo: principales generadores de empleo y representan el mayor porcentaje del total de empresas; en ese contexto, Dini y Stumpo (2020):

En una economía formal, las mipymes en América Latina representan el 99,5% de las empresas existentes en la región; además, cabe indicar que el 88,4% del total son microempresas; asimismo, este porcentaje ha permanecido relativamente estable a lo largo de la última década, aunque con incremento relativo de las pequeñas y medianas empresas. (p. 13)

También, las pequeñas empresas enfrentan enormes y acelerados cambios en el ambiente de negocios; asimismo, son reconocidos como los principales impulsores en el desarrollo económico de una determinada región o país; en ese

sentido, se deben impulsar políticas de desarrollo en beneficio de estas (Rodríguez 2019, p. 6).

Por otro lado, las Micro y Pequeñas Empresas, en adelante MYPE, representan un ingreso sustancial a las arcas del Estado a través de sus impuestos; además, son el principal sostén económico en nuestro país. Según la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERU, 2020) destaca que:

En nuestro país, se tiene presente que las microempresas representan la principal fuente de empleo y por ende el mayor porcentaje del total de empresas existentes con un 94.9%; asimismo, las pequeñas empresas abarcan el 0.1% y los demás tipos de empresas: medianas y grandes, cubren el 5% restante. (p. 5)

El Perú, al igual que en otros países, la recaudación tributaria juega un papel importante, dado que permite al Estado obtener ingresos que posteriormente serán empleados en beneficio de la población; otro problema que aqueja a nuestro país es la informalidad lo cual se traduce en un nivel alto de evasión tributaria; por tal motivo, para soslayar este problema se crearon los sistemas de pagos adelantados del IGV: retenciones, percepciones y detracciones (García, 2018, pp. 147-148).

Asimismo, el sistema de detracciones como una de las formas de pago adelantado del IGV, de acuerdo con Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022) señala que:

El sistema de detracciones, es un mecanismo administrativo que consiste en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio. (p. 3)

También, el sistema de detracciones tiene el propósito de crear un fondo a la empresa a través de una cuenta bancaria de detracciones intangible creada en el Banco del Nación con la finalidad de cubrir cualquier necesidad futura con el pago de sus obligaciones tributarias (Effio y Mamani, 2020, p. 6).

Por otra parte, revisando la literatura pertinente no se ha podido encontrar trabajos de investigación de la empresa de caso de estudio denominada Servicios Generales Artic Group S.A.C.; por lo tanto, se desconoce cuál es la problemática y la influencia que tiene las detracciones en la liquidez de dicha empresa; por lo tanto, existe un vacío del conocimiento. Por las razones expuestas el enunciado del problema de investigación es el siguiente: ¿Cuál es la influencia de las detracciones en la liquidez de las MYPE nacionales del sector servicios y de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2021?.

Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general: Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las MYPE nacionales del sector servicios y de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2021.

Para poder conseguir el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las MYPE nacionales del sector servicios, 2021.
2. Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2021.
3. Realizar un análisis comparativo de la influencia de las detracciones en la liquidez de las MYPE nacionales del sector servicios y de la empresa Servicios Generales

Artic Group S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2021.

La presente investigación se justificó porque nos permitió llenar el vacío del conocimiento; es decir, permitió: Identificar y describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las MYPE nacionales del sector servicios y de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2021.

Asimismo, la investigación se justificó porque las MYPE representan la parte esencial de nuestra economía creando puestos de trabajo y aporte de tributos a nuestro erario nacional.

También, la investigación se justificó porque brindó información pertinente sobre el sistema de detracciones con la finalidad de comprender la importancia del pago anticipado del impuesto general a las ventas.

Asimismo, la investigación se justificó porque será una guía metodológica o antecedente para trabajos de investigación similares realizados en nuestra universidad o en otros espacios geográficos.

La metodología empleada fue del tipo cualitativa, de diseño no experimental-bibliográfico-descriptivo-documental y de caso; también, las técnicas fueron: revisión bibliográfica, entrevista a profundidad y análisis comparativos; los instrumentos fueron: fichas bibliográficas, un cuestionario de preguntas pertinentes cerradas; además, se determinó que el universo son las MYPE del Perú y la muestra la empresa del caso de estudio.

También, la investigación se justificó porque mediante su elaboración, presentación, revisión, sustentación y su aprobación, luego de lo cual me permitirá obtener el título profesional de contador público; dando así cumplimiento a lo establecido de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria.

Como resultados, según los autores revisados de los antecedentes, señalan que el sistema de deducciones influye de manera negativa en las empresas, lo cual se ve afectada en su liquidez y por ende tienen problemas para cubrir sus obligaciones corrientes; razón por lo cual, recurren a un financiamiento externo.

En conclusión, Las deducciones permiten reducir el nivel de evasión y elusión tributaria; por lo cual, las deducciones no influyen en liquidez de la empresa del caso estudio en contraposición de lo que manifiestan los autores revisados quienes alegan que se ven limitados en su capacidad operativa y financiera.

II. Revisión de Literatura

2.1 Antecedentes:

2.1.1 Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador en alguna ciudad del mundo, menos en alguna ciudad del Perú; que hayan investigado las variables, unidad de análisis y sector económico productivo, parecidos a nuestra investigación.

Cantillo y Niño (2019) en su tesis titulada: El impuesto al valor agregado - I.V.A. en Colombia en el periodo 2006-2018, tiene como objetivo general: Determinar los cambios que se han generado en la cultura tributaria en Colombia con relación al impuesto al valor agregado – I.V.A en el periodo 2006-2018; asimismo, su metodología fue del tipo descriptivo-documental. También, para este trabajo se utilizaron diferentes instrumentos de recolección como lo fue una entrevista realizada a un experto en el tema, unas guías de análisis jurisprudencial y unas guías de análisis normativo; con la finalidad de recolectar la información necesaria para conocer a fondo sobre el tema tratado, la importancia que tiene este en el derecho tributario en Colombia y dar respuesta a los objetivos planteados en este trabajo investigativo. Se concluye que en materia tributaria Colombia se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia y progresividad, los cuales rigen al momento de imponer las cargas fiscales a los contribuyentes. Finalmente, recomienda que se estudie a fondo diferentes temas referentes al derecho tributario y las políticas fiscales en las futuras investigaciones, con el fin de ampliar los conocimientos en los diferentes ámbitos del derecho y las finanzas.

Florez (2018) en su tesis titulada: ¿Cómo afecta el impuesto de IVA en la

empresa GRADESA S.A. de acuerdo a la Ley 1819 de 2016?, tiene como objetivo general: Afectación del impuesto del IVA en la empresa GRADESA S.A. de acuerdo a la ley 1819 de 2016. En su metodología empleada en el trabajo de investigación fue descriptivo y de caso. Llegando a la conclusión: Las empresas de este tipo deben financiarse con los proveedores, ya que como se mencionó en el planteamiento del problema, ellas manejan ventas a créditos, regularmente los créditos son a 30, 60 o 90 días, pero en muchas ocasiones los clientes no realizan sus pagos a tiempo o si lo hacen no pagan el total facturado, por ende la empresa debe asumir el impuesto al valor agregado que aún no ha llegado a su caja, lo que conlleva a un flujo de caja ilíquido, perjudicando a su vez tanto el funcionamiento operativo de la empresa como su mano de obra la cual la herramienta principal de la empresa.

2.1.2 Nacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales, a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador de alguna ciudad del Perú, menos en alguna ciudad de la región Áncash; que hayan investigado las variables, unidad de análisis y sector económico productivo, parecidos a nuestra investigación.

Correa (2019) en su tesis titulada: Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de servicio del Perú: Caso LCP Servicios Generales S.A.C. Trujillo, 2018. Tiene como objetivo general: Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de servicio del Perú y de la empresa LCP SERVICIOS GENERALES S.A.C. Trujillo, 2018. La investigación fue de diseño no experimental descriptivo, y de caso. Para llevar a cabo la investigación se tomó como muestra a la empresa LCP Servicios Generales S.A.C., para ello se realizó una entrevista al contador de la empresa,

utilizando como instrumento un cuestionario de 12 preguntas, se utilizó el método horizontal y vertical para el análisis de los Estados financieros, así como los ratios de liquidez. Obteniendo como resultado: El Régimen de Deduciones del IGV, afectan la liquidez en la empresa Servicios Generales LCP S.A.C., ya que no se puede disponer inmediatamente del efectivo. Finalmente, concluye que la empresa LCP Servicios Generales tiene como principal cliente al Sistema de Deduciones (SPOT) afectando negativamente en la liquidez de la empresa de Servicio, no mantiene una adecuada gestión de los montos retenidos, se propone capacitar a un encargado con respecto a los procedimientos y materias tributarias buscando el beneficio de está.

Parhuana (2019) en su tesis titulada: El sistema de deducciones y su influencia en la liquidez de las empresas del sector servicio: empresa “Trans Luchito E.I.R.L” – Lima, 2018. Tiene como objetivo general: Determinar y describir, como influye el sistema de deducciones en la liquidez de las empresas de servicio: Caso empresa “Trans Luchito E.I.R.L.” – Lima, 2018. El diseño de la investigación fue no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. De los resultados tenemos: 1. El sistema de Deduciones si influye en su totalidad a las Empresas del sector servicio de carga porque le quita fluidez económica perjudicando sus obligaciones de pago. 2. De acuerdo a la encuesta realizada al gerente de la empresa se determina que influye negativamente restándole liquidez para su reinversión. 3. En el cuadro comparativo podemos visualizar que coinciden sus resultados, es decir que tanto para las empresas como para la empresa en estudio el sistema de deducciones si va a repercutir de manera negativa puesta que en ambas se observa que afecta su liquidez. En conclusión, el sistema de deducciones influye perjudicando su liquidez, su reinversión y su compromiso de pagos que toda empresa posee y que se ve en la

obligación de cumplir y que para eso en su mayoría optan por préstamos bancarios.

Eulogio (2018) en su tesis titulada: El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del sector servicio del Perú: Caso Empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017. Tiene como objetivo general: Determinar y describir la influencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de las empresas del sector servicio del Perú: caso empresa “JHVSEL E.I.R.L.” – Lima, 2017. El diseño de la investigación fue no experimental descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. De los resultados tenemos: 1. El sistema de detracciones si influye en la liquidez de las empresas del Perú, restándole así su capital de trabajo para su reinversión y a la vez para hacer frente a sus obligaciones de pago. 2. De acuerdo a la encuesta realizado al Contador quien representa el total y dando como respuesta SI, refleja que la liberación de fondos es casi siempre inoportuna afectando la liquidez de la empresa y viéndose obligado a recurrir a préstamos de terceros y/o financieros. 3. En la comparación de situaciones tanto en las empresas del Perú como en la empresa en estudio, el sistema de detracciones es completamente negativa ya que se observa que la liquidez disminuye. En conclusión, el sistema de detracciones si influye significativamente en la liquidez de las empresas de servicio ya que se ven afectado en la oportunidad de reinversión de capital, así como recurrir a préstamos financieros y/o de terceros para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo y aumentado sus gastos financieros.

2.1.3 Regionales

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador de alguna ciudad de la región Áncash, menos de la provincia del Santa; que hayan investigado las variables, unidad de análisis y sector económico productivo, parecidos a nuestra investigación.

Revisando la literatura pertinente a nivel regional no se ha podido encontrar antecedentes que cumplan con los tres elementos: variables, unidad de análisis y sector económico productivo.

2.1.4 Locales

En esta investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador de alguna ciudad de la provincia del Santa; que hayan investigado las variables, unidad de análisis y sector económico productivo, parecidos a nuestra investigación.

López (2019) en su tesis titulada: El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: caso de la empresa SERVI VEGA E.I.R.L. de Chimbote, 2016. Tiene como objetivo general: Determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú. Caso: empresa SERVI VEGA E.I.R.L. periodo 2016. La metodología empleada fue: no experimental, descriptivo, bibliográfica, documental y de caso. Se concluyó: La liquidez de la empresa de servicios SERVI VEGA E.I.R.L., se ha visto afectada de una manera desfavorable por el sistema de detracciones, ya que la empresa se ve en la obligación de obtener financiamiento de parte de otras entidades, para cubrir sus obligaciones corrientes, debido a que la empresa no obtiene la disponibilidad del total de sus ingresos, ya que cierto porcentaje va destinado a su cuenta de detracciones, que no es de libre disponibilidad y que solo permite pagar impuestos. Asimismo, el gerente general de la empresa, indica que no tiene capacidad para afrontar sus obligaciones a corto plazo, y esto se contrasta con los saldos a favor que al final de cada mes se mantiene en la cuenta de detracciones. Por todo ello se concluye que la aplicación del sistema de detracciones afecta desfavorablemente a la liquidez de la empresa.

Ramírez (2018) en su tesis titulada: El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa inversiones Agropesca Jairo S.A.C.– Santa, 2016. Tiene como objetivo general: Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Inversiones Agropesca Jairo S.A.C.”. La investigación fue de revisión bibliográfica y Documental, de tipo cualitativo, nivel descriptivo y de caso. Concluye que las empresas de sector servicios recurren a financiamiento con terceros ya que, de todas sus cobranzas a los clientes, un porcentaje es depositado en el Banco de la Nación sin poder utilizarlos en el momento oportuno, es por ello que expresan su malestar, empezando del hecho que el sistema de detracciones es impuesto de manera arbitraria, es decir, que se obliga a su aplicación y pago sin tener en cuenta los ingresos que perciben los contribuyentes. En el caso de la empresa “Inversiones Agropesca Jairo S.A.C.”, la aplicación del sistema de detracciones influye desfavorablemente ya que los ratios de liquidez nos demuestran que la empresa afronta dificultades de liquidez para hacer frente a sus obligaciones mensuales.

Tarrillo (2018) en su tesis titulada: El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso empresa “3T Transportes S.A.C.” - Chimbote, 2015. Tiene como objetivo general: Determinar y describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.”; asimismo, la metodología empleada fue no experimental- descriptivo- bibliográfico-documental y de caso. Para el recojo de información se utilizó las técnicas de revisión bibliográfica y entrevista a profundidad, y como instrumentos

fichas bibliográficas y los estados financieros pertinentes de la empresa del caso de estudio. Concluye que: los ratios de liquidez aplicados demuestran que la liquidez y el capital de trabajo disminuyen; por lo tanto, dicha empresa tiene problemas para afrontar sus obligaciones de corto plazo; por tal motivo, se ve obligada a recurrir a buscar financiamiento en el sistema financiero, lo que genera incrementos en sus costos financieros y económicos, lo que le genera disminución en su rentabilidad y competitividad. Finalmente, concluye que las detracciones afectan negativamente la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú en general y de la empresa del caso de estudio en particular.

Vásquez (2018) en su tesis titulada: Las detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso empresa “Triple A Corp. S.A.C.” Chimbote, 2014. Tiene como objetivo general: Determinar y describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Triple A Corp. S.A.C.”. La metodología empleada fue, no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso; para el recojo de la información se utilizó las técnicas de revisión bibliográfica, entrevista y análisis comparativo, y los instrumentos de fichas bibliográficas, un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes, y los cuadros 01 y 02 de la presente investigación, respectivamente; Con respecto al objetivo 2 Se concluye que, las detracciones influyen negativamente en la liquidez de la empresa del caso de estudio, debido a que dichas detracciones disminuye el capital de trabajo y la liquidez de la empresa, porque parte de su liquidez es depositado en el Banco de la Nación, lo cual solo lo puede usar para fines específicos, mas no para hacer inversiones con terceros y tampoco puede solventar sus gastos corrientes (corto plazo), como por

ejemplo: pago de personal, pago a proveedores etc., viéndose la empresa en la necesidad de recurrir a financiamiento bancario, para cubrir sus deudas de corto plazo; lo que a su vez, le genera un costo adicional de financiamiento (intereses); lo que también reduce su rentabilidad y competitividad. Finalmente se concluye que las detracciones afectan negativamente la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teoría del sistema de detracciones

En nuestro país desde hace un par de décadas, se apreció un problema con respecto a la recaudación de los tributos; por lo cual el estado optó por desarrollar un modelo de lucha contra: evasión tributaria y fraude fiscal. Así aparecieron los regímenes de Intervención Tributaria (RIT) el cual se encuentra conformado por: Régimen de Retenciones, Régimen Percepciones y por último el Régimen de Deduciones; siendo este último denominado Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT; además, este sistema no es un impuesto, sino un procedimiento que facilita la recaudación de impuestos. (Ruiz, 2017)

Asimismo, de acuerdo a la Plataforma digital única del Estado Peruano (2022) señala que:

El sistema de detracciones de la SUNAT se creó como una manera de facilitar el pago de tributos a quienes ofrecen determinados bienes y servicios. En ese sentido, el comprador deposita un porcentaje del precio total del bien o servicio en la cuenta bancaria de detracciones de la empresa a la que le compró y el saldo se lo entrega de la manera que convengan. Este porcentaje es la deducción el cual emplea para pagar sus obligaciones tributarias. (p. 1)

Finalmente, se puede manifestar que el factor determinante de este sistema es permitir que los contribuyentes tengan un fondo a través del cual puedan afrontar sus deudas tributarias, tales como: tributos, multas, y otros. (Effio & Mamani, 2020, p. 6)

2.2.1.1 Aplicación del sistema de detracciones. Según lo estipulado por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022) se puede aplicar a:

- ✓ Cuando se realiza una venta interna (bienes) o servicios.
- ✓ Servicio terrestre: transporte de bienes.
- ✓ Servicio terrestre: transporte público de pasajeros.
- ✓ IVAP - Impuesto a la Venta de Arroz Pilado.

Asimismo, se tiene que el SPOT sirve para: realizar el pago de deudas tributarias. Por intermedio de la R.S N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se estableció la relación de bienes y servicios los cuales se encuentran afectos al SPOT; además, se adjuntan los anexos Nro. 1, 2 y 3 de la mencionada Resolución.

Los Bienes y servicios sujetos al SPOT se dividen en tres (3) grupos o anexos (Ver Anexo 5): Anexo 1: Bienes Sujetos al Sistema, aplicable sólo a operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se genere hasta el 31/12/2014. Ver RS N° 343-2014/SUNAT publicada el 12.11.14: Azúcar, Alcohol Etilico y Algodón. Se aplica en: Venta gravada con el IGV, Retiro de bienes considerado venta, y Traslado no originado en una operación de venta. Anexo 2: Bienes Sujetos al Sistema, se aplica en: venta gravada con IGV, retiro considerado venta; venta de bienes exonerada del IGV cuyos ingresos constituyen renta de tercera categoría. Anexo 3: Servicios y Contratos de Construcción, Se aplica en: Servicios gravados con IGV y Contrato de construcción.

2.2.1.2 Operaciones excluidas de aplicar detracciones

Se debe tener presente que el importe mínimo para aplicar este sistema de pago adelantado (detracciones) no deber ser menor o igual de S/. 700.00 soles; asimismo, cuando el comprobante emitido no pueda ser sustento de crédito fiscal por cual no se le aplicará la detracción respectiva; además, se tiene las siguientes operaciones exoneradas: inspección técnica vehicular, transporte ferroviario público de pasajeros y otros señalados en el inciso 1) numeral 6 del Art. 4 del Reglamento de comprobantes de Pago. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022, pp. 10-11)

2.2.1.3 Características del sistema de detracciones. De acuerdo con Effio y Mamani (2020) se tienen las siguientes:

- ✓ El deposito no tiene calidad de tributo.
- ✓ El sistema es un procedimiento administrativo, regulado por una norma administrativa de la Administración tributaria.
- ✓ Es una obligación formal; ya que su incumplimiento ocasionaría infracción administrativa, con sanciones pecuniarias.
- ✓ No está sujeto a intereses moratorios.
- ✓ La sanción es por el incumplimiento formal.
- ✓ El sujeto obligado no es contribuyente, responsable o sustituto

2.2.1.4 Como efectuar el depósito de la detracción. El depósito debe realizarse de acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022) señala los siguientes medios:

- Por internet
- Pago agencias Banco de la Nación – BN, en esta opción se realiza

mediante: Pago con número de pago de detracciones (NPD) y/o Formato preestablecido o USB.

Además, al emplear la opción por internet y mediante NPD es necesario contar con tu clave SOL; asimismo, los depósitos se pueden efectuar tanto: individual o masivo. En ese sentido, cuando empleamos la opción masiva se deberá tener en consideración lo siguiente: Al trabajar por internet, no existe límite en las operaciones; y, al trabajar con el Banco de la Nación: a través del NPD existe límite máximo de 30 depósitos y utilizar la opción masiva. (p. 12)

2.2.1.5 Cuenta corriente para detracciones. Esta cuenta con características especiales, regulada por el D.L. N° 940 y N° 1110 (IVAP), por intermedio de esta cuenta el titular recibe los depósitos o abonos de sus clientes (Banco de la Nación, 2022).

2.2.1.6 Liberación de fondos de detracciones. Luego de cumplir con los pagos de las deudas tributarias y de existir un saldo a favor en la cuenta intangible de detracciones, este queda disponible o de libre disponibilidad el cual podrá ser retirado de acuerdo a los procedimientos señalados para tal fin (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022, p. 15).

2.2.1.7 Procedimientos: Liberación de fondos. Para solicitar la liberación de acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022) existen los siguientes procedimientos:

- **Procedimiento general,** en este apartado se procede con montos de detracciones de acuerdo al Anexo 3 – Servicios; en ese sentido, se puede solicitar la liberación del fondo durante los primeros 05 días hábiles cada tres meses: enero, abril, julio y octubre.

- **Procedimiento de buenos contribuyentes y agente de retención**, en este apartado se procede con montos de detracciones de acuerdo al Anexo 3 – Servicios; en ese sentido, se puede solicitar la liberación del fondo durante los primeros 05 días hábiles cada dos meses: enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.
- **Procedimiento especial**, en este apartado se procede con importes de detracciones de acuerdo al Anexo 1 y 2 – Bines; en ese sentido, se puede solicitar la liberación del fondo durante los primeros 03 días hábiles cada quincena; es decir, 02 veces al mes.

2.2.2 Teoría de liquidez

La liquidez se relaciona a la capacidad de transformar en el corto plazo los activos de la empresa en efectivo disponible; lo cual permitirá afrontar las obligaciones de pago; además, para conservar la liquidez del negocio se deben contar con activos que sean fáciles de convertirlos en efectivo al corto plazo con la finalidad de evitar los problemas de liquidez ante un oportunidad o percance inesperado (Pérez, 2018).

2.2.2.1 Medir la liquidez de una empresa. Se emplea el denominado ratio de liquidez; que permite calcular la capacidad que posee la empresa y esta pueda cumplir con sus obligaciones a corto plazo. En ese sentido; se tiene que para el ratio de liquidez se define de acuerdo a la siguiente relación entre el activo corriente dividido por el pasivo corriente; además, se debe evaluar el resultado obtenido; es decir, si el ratio de liquidez (en adelante RL) nos arroja un resultado superior a 1 (uno) nos manifiesta que la empresa tiene la capacidad de afrontar sus obligaciones a corto plazo; y si fuera menor a 1 (uno) nos demuestra que la empresa no tiene liquidez para afrontar sus obligaciones tanto internas como externas (Briceño, 2018).

2.2.2.2 Razones para disponer de liquidez. Existen una infinidad de razones, entre las cuales se pueden mencionar: pago de planillas de trabajadores; pago a proveedores, pago de impuestos, para reinvertir en maquinarias nuevas, para expansión de la empresa, y otros (Briceño, 2018).

2.2.2.3 Importancia de la liquidez en una empresa. De acuerdo con Briceño (2018) menciona que:

La liquidez en una empresa es importante porque a través de la liquidez la empresa tiene la capacidad de afrontar las obligaciones y pagos a corto plazo; además, le permitirá conocer la solvencia que dispone la organización en efectivo y asimismo la capacidad que tiene para solucionar de forma rentable diferentes imprevistos que se presente. También, se debe manejar de forma adecuada la liquidez del negocio, dado que esta es básicamente la única manera en que una empresa determinada puede mantener ante las obligaciones contraídas. (p. 1)

2.2.2.4 Indicadores para medir la liquidez. Los indicadores de liquidez tienen la peculiaridad de medir la capacidad que dispone la empresa para afrontar los pagos a corto plazo; para lo cual, utiliza los recursos que tiene en el activo corriente. En ese sentido, para evaluar los indicadores de liquidez de la empresa se tiene la siguiente clasificación de acuerdo con Lalangui (2019):

- ✓ **Ratio de liquidez general o de razón corriente**, se determinada realizando la división del activo corriente ente el pasivo corriente; en ese sentido, esta razón nos permite determinar la cantidad de veces que el activo puede cubrir las obligaciones a corto plazo.

$$\text{Liquidez general} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente}$$

- ✓ **Prueba ácida**, se resta los inventarios de la empresa del activo corriente; dado que estos pueden ocasionar pérdidas o quiebra.

$$\text{Prueba ácida} = \text{Activo Corriente} - \text{inventarios} / \text{Pasivo corriente.}$$

- ✓ **Prueba defensiva**, mediante la presente prueba se puede determinar el % de respaldo que tiene la empresa para seguir funcionando sin tener que operar a los flujos de venta.

$$\text{Prueba defensiva} = \text{Caja y bancos (saldo final)} / \text{Pasivo corriente}$$

- ✓ **Capital de trabajo**, Se determina restando el capital activo corriente menos el pasivo corriente.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

- ✓ **Cuentas por cobrar**, nos va a dar a conocer la razón de las ventas a crédito en que demoran en plasmarse en efectivo; es decir, viene a ser la razón de las cuentas por cobrar y cuanto tardan en ingresar al efectivo disponible de la empresa (cobradas).

$$\text{Cuentas por cobrar (\%)} = \text{Cuentas por cobrar} \times \text{días en el año} / \text{ventas al Crédito}$$

2.2.3 Teoría de la empresa

Actualmente, existen diversas teorías, referente a la empresa; en ese sentido, se entiende como el conjunto de: reglas, principios y leyes que expresan la naturaleza de las organizaciones en general.

De acuerdo con Salas (2022) señala que las empresas necesitan de recursos humanos capaces de producir bienes y servicios para satisfacer el mercado; asimismo, es primordial que la empresa asuma riesgos ocasionados por la incertidumbre relacionada a los ingresos por ventas y el compromiso de los proveedores de los recursos necesarios para llevar a cabo la producción.

2.2.3.1 Características de la empresa. Para la Editorial Grudemi (2021) las características principales de una empresa son:

- Una empresa debe tener razón social o nombre con lo cual pueda identificarse externamente como internamente.
- Se caracteriza también para satisfacer una necesidad demandada.
- Una de las características es la obtención de un beneficio económico.
- Se caracteriza por la forma de constitución como sociedad de individuos, como sociedades anónimas abiertas o cerradas, o responsabilidad limitada, u otra forma jurídica de acuerdo a las normas legal del País donde se desarrolle.
- Se caracteriza también porque tienen objetivos planteados que lograr.
- Una empresa se caracteriza por poseer trabajadores; es decir las organizaciones cuenta con Recursos humanos

2.2.3.2 Clasificación de empresas. Presenta diferentes tipos de acuerdo a nuestra legislación, así tenemos las siguientes:

- **Por su forma jurídica,** según De Tena (2021) se tiene:
 - **Unipersonal,** el propietario o dueño responde a terceros en forma ilimitada y de manera solidaria a través de su patrimonio, con las obligaciones ocasionadas por su actividad empresarial
 - **Sociedad colectiva,** formada por 02 o más personas, los socios responde de manera solidaria e ilimitada ante terceros; además, participan en la dirección del negocio.
 - **Sociedad de Responsabilidad Limitada,** los socios responden con el capital o patrimonio de la empresa ante las responsabilidades con terceros, mas no con su patrimonio.

- **Cooperativas**, personas se agrupan para realizar una actividad empresarial de acuerdo a una estructura democrática; asimismo, estas personas aparte de ser trabajadores también pueden ser: proveedores y clientes en la empresa.
 - **Comanditaria**, presentan 2 tipos de socios: “colectivos y comanditarios” quienes tienen diferente responsabilidad frente a las obligaciones con terceros; en ese sentido, los colectivos su responsabilidad es ilimitada mientras que para los comanditarios es limitada.
 - **Sociedad Anónima**, el capital se presenta mediante acciones, asimismo, la responsabilidad es limitada; además cabe mencionar que existen: “Sociedad Anónima Ordinaria – S.A, Sociedad Anónima Abierta – S.A.A y la Sociedad Anónima Cerrada – S.A.C.”
- **Por sector económico-productivo**, se tiene:
- **Sector primario o extractivo**, se relaciona con empresas dedicadas a la extracción de los recursos naturales como, por ejemplo: agricultura, pesca, etc. (Martínez, 2018, p. 15)
 - **Sector secundario o industrial**, las empresas transforman los recursos y materias primas en diferentes productos como, por ejemplo: construcción, textil, maderera. (Martínez, 2018, p. 16)
 - **Sector terciario o servicios**, se resalta porque este sector emplea el recurso humano; asimismo, prestan un servicio concreto para satisfacer la necesidad de la población; como, por ejemplo: transporte, bancos, hotelería y otros. (Martínez, 2018, p. 16)
- **Por su tamaño**, según Fernández (2022) menciona la siguiente clasificación:

- **Microempresa**, se considera a las que cuentan con un máximo de 10 empleados, asimismo, son de propiedad individuales y la forma de producción en la mayoría de caso es de manera artesanal, además, tiene un solo local y con respecto a su nivel de ventas no de exceder las 150 UIT.
 - **Pequeñas empresas**, son independientes mayormente son conformadas por familiares; además, no supera los 100 empleados; no debe superar las 1700 UIT en sus ventas.
 - **Medianas empresa**, en este tipo de empresas existen cientos de trabajadores los cuales se encuentran afiliados a un sindicato (con la finalidad de respetar sus derechos); asimismo, cuenta con una estructura organizacional y documentos en las cuales se les estipula sus funciones y cuentas con sistema de producción automatizados. Finalmente, su nivel de ingresos o ventas debe ser mayor a 1700 UIT y menor a 2300 UIT.
 - **Empresas grandes**, estas empresas cuentan con grandes capitales de inversión, varios ambientes de producción en diferentes puntos geográficos; además, el personal se compone de miles y se encuentran organizados en sindicatos, poseen organigrama y documentos en las cuales señalan sus funciones; también, emplean tecnología de punta para la automatización de sus procesos. Además, cuenta con financiamiento de grandes bancos (locales como extranjeros); finalmente su nivel de ingresos o ventas es superior a las 2300 UIT.
- **Por su Capital**, de acuerdo con Peña (2020) señala la siguiente clasificación:
- **Públicas**, es tipo de empresas se encuentran relacionadas con el estado,

la cual tiene la participación total; asimismo, nacen con la finalidad de ofrecer bienes y servicios a la población para cubrir las necesidades básicas.

- **Privada**, el capital es netamente privado y el estado solo influye en la captación de sus tributos.
- **Mixta**, en este tipo de empresas se involucra el capital del Estado y particulares (empresas privadas).

2.2.3.3 Ley 26887 – “Ley General de Sociedades”. Rige desde el 01 de enero de 1998 siendo publicada el 09 de diciembre de 1997 en el Diario oficial El Peruano:

Constituye un instrumento legal que norma y regula la constitución y funcionamiento, así como su disolución y liquidación entre otros aspectos de toda sociedad empresarial en nuestro país. También, la LGS regula el procedimiento de emisión de obligaciones, transformación, fusión, escisión y liquidación de sociedades, sucursales, contratos de asociación en participación y consorcios.

2.2.3.4 Regímenes tributarios. En nuestro país, desde el año 2017 se establecieron 04 regímenes tributarios: NRUS, RER, RMT y RG; los cuales poseen características propias que se distinguen entre sí. Asimismo, cabe remarcar que las empresas al momento de registrar en la SUNAT deben establecer el régimen que más se adecue a su negocio, ya que de ahí será la partida para el pago de sus tributos. A continuación, de acuerdo con la Plataforma digital única del Estado Peruano (2022a) precisa en base a la información manejada por SUNAT:

- **NRUS - Nuevo Régimen único simplificado**, se encuentran pequeños negocios y tiene como cliente a los consumidores finales; siendo los negocios

más saltantes: bodegas peluquería, zapatería y otros. Además, no se necesita llevar libros contables, pago es mensual y no realiza declaración: mensual o anual. En este punto, se paga dos montos (categorías) según sus compras o ventas, S/ 20.00 soles si no supera los S/ 5,000.00 y S/. 50.00 soles en caso sea mayor al monto antes indicado y menor a los S/ 8,000.00 soles. Su pago se realiza según cronograma en base al último dígito de su RUC. Finalmente, el tope límite de este régimen es S/. 96,000.00 soles.

- **RER – Régimen Especial de Renta**, en este régimen se encuentran personas jurídicas; asimismo, solo se maneja los libros: Compras y Ventas. Su declaración es de manera mensual y no necesita realizar la declaración anual. Además, el IR es mensual equivale al 1.5 % del ingreso neto, el IGV es 18%. Finalmente, la declaración se realiza mediante cronograma de SUNAT, siendo el tope máximo para estar en este régimen de S/ 525.000.00 soles
- **RMT – Régimen MYPE Tributario**, los ingresos deben ser menores a las 1700 UIT en el periodo, fue implementado y dirigida a las MYPE para fortalecer su desarrollo y simplificar el pago de sus tributos. Emite comprobantes de pago autorizados por SUNAT; asimismo, sus libros que registra son: Venta, Compra y diario formato simplificado. En lo referente, pago del IR – Impuesto a la Renta se realiza de manera mensual (a cuenta) y anual; es decir, el pago a cuenta depende de los ingresos netos si es menor a 300 UIT corresponde el 1% y si es mayor sería el 1.5 % o por el método de coeficiente. Además, el IGV paga mensualmente el 18% de las ventas. También, se debe precisar que la declaración anual del IR se ve supeditada al nivel de ganancia si es menor a 15 UIT se paga el 10 % y si es mayor a 15

UIT se paga el 29.5 %.

- **RG – Régimen General**, pertenecen las personas con negocio que no se encuentran en los regímenes antes mencionados; asimismo, no existe límite de ingresos, emite todo tipo de comprobante. Para el pago de los tributos, se debe tener en cuenta que se realiza de manera mensual 1.5 % o método de coeficientes, siendo el 29.5 % la declaración anual; además, paga el 18 % de IGV, todos estos pagos se realizan según cronograma de la SUNAT.

2.2.4 Teoría de las Micro y Pequeña Empresa (MYPE)

En la actualidad, se han convertido en un soporte fundamental para nuestro país, dado que son generadores de fuentes de trabajo y además generan un ingreso fuerte para el estado a través del aporte de sus tributos. Además, Dini y Giovanni (2020) manifiestan que de acuerdo al estudio realizado por la Unión Europea sobre las MIPYMES manifiestan que dicho tipo de negocios son grandes impulsores de ingresos como de fuentes de trabajos en los diferentes países de Latinoamérica.

2.2.4.1 Ley MYPE N° 28015. Fue publicada el 03 de julio del año 2003 cuya denominación es “Ley de promoción y formalización de la Micro y Pequeña Empresa”; a través del diario oficial “EL Peruano”.

Asimismo, la presente Ley N° 28015 (2003) tiene por objeto:

La promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones y su contribución a la recaudación tributaria. (Art. 1)

2.2.4.2 Ley 30056 – Modificatoria. Fue promulgada el 02 de julio del 2014

por el Congreso de la República siendo intitulada como “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”; a través del diario oficial “El Peruano”. Asimismo, uno de sus objetivos principales es establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Incluye además modificaciones a varias leyes entre las que está la actual Ley MYPE D.S. N° 007-2008-TR. “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente”

2.2.4.3. Características del Micro y pequeñas empresas. Se determinan a en base al nivel de ventas anuales: Micro empresa sus ingresos anuales no pueden superar las 150 UIT y pequeña empresa sus ingresos debe fluctuar entre 150 a 1700 UIT (Ley N° 30056, 2013).

2.2.4.4. Importancia de la MYPE. Reside que son impulsoras de empleo y aportan a la economía del país; en ese sentido, debería desarrollarse políticas con más incentivos para la formalización y así captar a un gran porcentaje de estas que se encuentran en la informalidad. Así tenemos las siguientes razones para tal importancia: Fuentes de trabajo, ayudan a disminuir la pobreza, motivan a desarrollar empresa, contribuyen al estado por intermedio del aporte de sus tributos. (COMEXPERU, 2020)

2.2.4.5. RMT - Régimen MYPE tributario. Presenta las siguientes consideraciones de acuerdo a la información proporcionada por la SUNAT:

- ✓ **Tributación.** Según D.L. N° 1269-EF (2016) se dispone lo siguiente:
 - *Pago anual del Impuesto a la Renta (IR)*
 - Sus ganancias son menores a 15 UIT la tasa de IR anual corresponde al 10%.

- Sus ganancias superan las 15 UIT le corresponde pagar el 29.5% como IR.
- *Pagos a cuenta del Impuesto Renta*, si los ingresos son menores a 300 UIT durante el ejercicio gravable, declararan y su pago será el 1 % de pago a cuenta del IR; caso contrario deberá efectuar el pago del 1,5 % o por coeficiente.
- ✓ **Beneficios.** Acoge a cualquier actividad de la empresa, con lo que respecta a sus libros contables según el nivel de ingresos, emite todo tipo de comprobantes y su impuesto a la renta anual es variable es según el nivel de ganancia.
- ✓ **Libros contables.** Se tiene:
 - *Menor a 300 UIT*, se lleva registro: ventas (Formato 14.1), compras (Formato 8.1) y libro diario simplificado (Formato 5.2).
 - *Entre 300 UIT a 500 UIT*, se lleva registro: ventas (Formato 14.1), compras (Formato 8.1), libro mayor (Formato 6.1) y libro diario (Formato 5.1).
 - *Finalmente, en el rango 500 UIT a 1700 UIT*, se lleva registro: ventas (Formato 14.1), compras (Formato 8.1), libro mayor (Formato 6.1), libro diario (Formato 5.1), libro de inventarios y balances (Formato 3.2).
- ✓ **Registro REMYPE**, se realiza por intermedio del portal del Ministerio de Trabajo
 - *Requisitos*
 - RUC vigente y datos para tener acceso al portal de operaciones en línea de la SUNAT; asimismo, contar con un (01) trabajador; excepto rubros bares, juegos de azar, discotecas y casinos.
 - *Pasos*
 - *Primero*, ingresar al portal institucional: “Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo” mediante el siguiente enlace:

<http://www.trabajo.gob.pe>; luego de lo cual se debe proceder a ubicar “Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE”.

- *Segundo*, colocar los datos solicitados: RUC, Usuario y Clave SOL.
- *Tercero*, seleccionar “Módulo de Registro de la MYPE”.
- *Cuarto*, registrar datos pertinentes de la empresa y trabajador(es); lo cual lo realiza en 3 pasos seleccionados de manera secuencial, según el orden: Registro de la Empresa, Registro de trabajadores y Fin del registro.

2.2.5 Teoría del sector servicios

En primer lugar, se tiene que los sectores económicos ayudan en el análisis y estudio de la producción económica dado que permiten clasificar las actividades económicas semejantes de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza; asimismo, poseen las diferentes etapas de explotación que atraviesas los recursos naturales que llegan a la industrialización, la elaboración de consumo, la distribución y comercialización de los diferentes bienes o servicios. En ese sentido, según Pacheco (2020) manifiesta que:

Los sectores económicos son los que dividen la actividad económica de un territorio, son los que atienden a los tipos de procesos productivos que engloban los trabajos en general, se enfocan en la elaboración de bienes materiales y de los servicios. (p. 1)

2.2.5.1 Sectores económicos. Según Martínez (2018) los sectores económicos se clasifican:

- *Sector primario*, denominado extractivo, se involucran con la extracción y transformación de los recursos naturales como, por ejemplo: ganado, pesca, minería, etc.

- **Sector secundario**, realizan la transformación de materia prima, se encuentran las actividades: artesanales y de industria. Ejemplo: papel, cartón, etc.
- **Sector terciario**, denominado de servicios, comercialización de servicios más bienes intangibles y personalizados, ejemplo: comercio, actividades de salud, educación, etc.

2.2.5.2 Sector terciario o servicios. Se puede decir que los últimos años, el sector terciario se ha convertido en el sector de mayor crecimiento lo cual se traduce en un sector importante en la generación de empleo; asimismo, este sector se encuentra conformado por actividades que buscan satisfacer la demanda de la población por intermedio de la producción de servicios como, por ejemplo: restaurantes, salud, transporte, comunicaciones, financieras y seguros, servicio doméstico y otros. (Martínez, 2018, p. 16)

2.2.5.2.1. Características del sector servicios. Según Martínez (2022) se tiene las siguientes:

- Intangibilidad, no puede ser apreciado a simple vista.
- heterogeneidad, no existen servicios iguales.
- Inseparabilidad, se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona.
- Perecedero, dado que pueden ser almacenados.
- Ausencia de propiedad.
- Bajo uso de maquinarias.

2.2.5.2.2. Importancia del sector servicios. Según Editorial Grudemi (2018) señala que es un sector principal dentro de la sociedad dado que contribuye con un

gran número de empleos lo cual repercute en gran medida en nuestra economía; además, permite controlar, organizar y dirigir gran número de actividades que realiza la población como, por ejemplo: transporte, finanzas, salud y otros.

2.2.5.2.3. *Clasificación de los servicios.* Se cuenta con: Servicios públicos y privados

- *Públicos*, brindados por el estado gracias a los tributos recaudados. Ejemplo: Administración, defensa, sanidad y otros.
- *Privados*, brindadas por las empresas privadas con la finalidad de obtener ganancias económicas. Ejemplo: Transporte, turismo, comercio, telefonía e internet y otros.

2.2.6 Descripción de la empresa del caso de estudio

La empresa de estudio tiene como razón social Servicios Generales Artic Group S.A.C.; con nombre comercial “ARTIC GROUP”, con RUC 20603125097 y domicilio fiscal: Mz L3 – Lt. 5 Urb. José Carlos Mariátegui – Nuevo Chimbote. Asimismo, inicio sus actividades: 01 de mayo del 2018; además, pertenece al Régimen MYPE Tributario; cuya actividad principal: Reparación de equipo de transporte, excepto vehículos automotores; asimismo, realiza venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo; además, realiza instalaciones: fontanería, calefacción y aire acondicionado; también, realiza trabajos de mantenimiento y reparación de cocinas industriales y sistemas de refrigeración para embarcaciones pesqueras, fábricas y trabajos a domicilio. Finalmente, su capital inicial (dinerario y no dinerario) ascendió a S/. 40,000.00 soles y a partir del 02 de julio del 2021 tiene en el cargo de gerente general a Jennyfer Lisbeth Acero Ocas con DNI 70607573.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Definición del sistema de detracciones

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022) define que:

Es un mecanismo administrativo que consiste en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio. (p. 3)

2.3.2 Definición de liquidez

Pérez (2018) define a la liquidez como la capacidad que tiene la empresa para solucionar sus obligaciones corrientes a corto plazo, vendiendo sus activos en un corto periodo de tiempo con la finalidad de obtener efectivo.

2.3.3 Definición de empresa

Según Martínez (2018) define que:

La empresa como una unidad económica que reúne una serie de factores de producción, recursos naturales, humanos, tecnológicos y financieros, y los utiliza para producir bienes y/o servicios, que vende a otras empresas, a las familias o a las administraciones públicas. (p. 8)

2.3.4 Definición de Micro y Pequeña Empresa:

De acuerdo con la Ley N° 28015 (2003) señala lo siguiente:

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto

desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (Art. 2)

2.3.5 Definición del sector servicios:

Según Raffino (2020) define que:

Sector servicios se denomina como el eslabón de la cadena económica no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. (p. 1)

III. Hipótesis

En la presente investigación no se planteará hipótesis debido a que la investigación fue de tipo cualitativo y de diseño no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso.

De acuerdo con Espinoza (2018) manifiesta que la formulación de la hipótesis son explicaciones tentativas de lo que se investiga, presentadas a manera de proposiciones; asimismo, considerando que la investigación de tipo descriptivo solo se debe plantear las preguntas de investigación más no necesariamente la hipótesis.

IV. Metodología

4.1 Diseño de investigación

El tipo de investigación fue cualitativo.

En ese sentido, la investigación cualitativa emplea información no numérica razón por lo cual las investigaciones se centran en descripciones y observaciones (Escudero y Cortez, 2018, p. 43).

El diseño de investigación fue: No experimental-bibliográfico-descriptivo-documental y de caso.

La investigación fue no experimental dado que se limitó solo a describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las MYPE nacionales sin alterar la información; es decir, la información se recabo tal como se encontró y lo que manifestó el responsable de la empresa. En ese sentido, los estudios no experimentales son aquellos en donde el investigador no tiene control de las variables independientes, puesto que ya han ocurrido o no son manipulables (Dorantes, 2018, p. 55).

También, la investigación fue bibliográfico ya que para lograr el objetivo específico 1 se realizó revisión bibliográfica de los antecedentes pertinentes: nacionales, regionales y locales.

Además, la investigación fue descriptivo porque la investigación se limitó a describir los aspectos más relevantes de la influencia de las detracciones en la liquidez de las MYPE nacionales. En esa misma línea, la investigación descriptiva se restringe a describir ciertas características del grupo de elementos estudiados, sin efectuar comparaciones con otros grupos (Fresno, 2019, p.86).

Asimismo, la investigación fue documental dado que se limitó a revisar documento(s) oficiales pertinentes. De acuerdo con Monroy y Nava (2018) afirman lo

siguiente:

La investigación documental depende, de la información que se obtiene o se consulta en documentos, entendiendo por estos, todo material al que se puede acudir como fuente de referencia, sin que se altere su naturaleza o sentido, los cuales aportan información o dan testimonio de una realidad o un acontecimiento. (p. 104)

Finalmente, la investigación fue de caso porque se seleccionó a una sola empresa para la investigación.

4.2 Población y muestra:

4.2.1 Población

La población de la investigación fue todas las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú.

Neill y Cortez (2018) definen que:

La población o universo comprende la totalidad de sujetos u objetos a los cuales se va a investigar, su selección se da en función a ciertas características que pueden contribuir en la obtención de información relevante para estudiar el problema. (p. 103)

4.2.2 Muestra

La muestra fue la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. de la ciudad de Nuevo Chimbote, la misma que fue escogida de manera dirigida o intencionada.

Maldonado (2018) señala: “Parte de la población y de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se efectuarán la observación y medición de las variables objeto de estudio” (p. 99).

4.3 Definición conceptual y/o operacionalización de variables

Definición y operacionalización de las variables				
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Independiente	Es un mecanismo administrativo que consiste en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria 2022, p. 3)	El sistema de detracciones tiene el propósito de crear un fondo a la empresa a través de una cuenta bancaria de detracciones creada en el Banco del Nación; con la finalidad de cubrir cualquier necesidad futura con el pago de sus obligaciones tributarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Detracciones a los servicios gravados con IGV. - Tasas de porcentajes del sistema de detracciones. - Sanciones o multas. - Procedimiento de liberación de fondos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Liberación de fondo. - Tasa de detracción. - Saldo en cuenta detracción. - Depósito de la detracción. - Tasa de multas.
Detracciones				

Dependiente			Ratio de liquidez general	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente
Liquidez	Define a la liquidez como la capacidad que tiene la empresa para solucionar sus obligaciones corrientes a corto plazo, vendiendo sus activos en un corto periodo de tiempo con la finalidad de obtener efectivo (Pérez, 2018).	La liquidez en una empresa es importante porque a través de la liquidez la empresa tiene la capacidad de afrontar las obligaciones y pagos a corto plazo; además, le permitirá conocer la solvencia que dispone la organización en efectivo y asimismo la capacidad que solucionar de forma rentable diferentes imprevistos que se presente.	Prueba ácida	<u>Activo Cte. -Inventarios</u> Pasivo corriente
			Prueba defensiva	<u>Caja bancos (Saldo final)</u> Pasivo corriente
			Capital de trabajo	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente
			Cuentas por cobras (%)	<u>Cuentas por cobras x días</u> Venas al crédito.

Fuente: Elaboración propia.

4.4 Técnicas e instrumentos

4.4.1 Técnicas:

El presente proyecto de investigación empleó las siguientes técnicas: Para el objetivo específico 1, revisión bibliográfica. Para el objetivo específico 2, entrevista a profundidad. Para el objetivo específico 3, el análisis comparativo.

Pérez et al. (2020) definen que: “Las técnicas son una forma sistemática de obtener datos, y deben estar siempre incluidas en el diseño de investigación” (p. 257).

4.4.2 Instrumentos:

En este punto, se empleó: Para el objetivo específico 1, fichas bibliográficas. Para el objetivo específico 2, un cuestionario elaborado de preguntas cerradas pertinentes. Para el objetivo específico 3, los cuadros de resultados de los objetivos específico 1 y 2.

De acuerdo con Báez (2018) afirma:

Los instrumentos de investigación son los medios materiales que utiliza el investigador para recabar la información que le permitirá resolver el problema, entre ellos tenemos los de laboratorio tales como: instrumentos electrónicos, probetas, pipetas, microscopio etc., dentro de las ciencias sociales: cuestionarios, listas de cotejo, entrevistas y escalas de actitud. (p. 109)

4.5 Plan de análisis

Para el desarrollo de la investigación se siguió el siguiente procedimiento; en primer lugar, el objetivo específico 1 se consiguió por intermedio de la revisión bibliográfica (técnica) y fichas bibliográficas (instrumento); de lo cual, los resultados obtenidos fueron plasmados en el cuadro 01; asimismo, para su análisis de resultados respectivo se tendrá presente agrupar los antecedentes similares. Por último, los

resultados conseguidos fueron cotejados y explicados de acuerdo al marco conceptual pertinente.

En segundo lugar, el objetivo específico 2 se desarrolló empleando la entrevista a profundidad (técnica) y además un cuestionario (instrumento) de preguntas cerradas pertinentes el cual se aplicó al contador; de lo cual, los resultados obtenidos son plasmados en el cuadro 02; asimismo, para su análisis de resultados respectivo se tuvo presente la información de la empresa.

Finalmente, el objetivo específico 3 se trabajó un cuadro comparativo para lo cual se utilizó el análisis comparativo (técnica) y los cuadros 01 y 02 que se obtuvieron de los objetivos específico 1 y 2 (instrumentos), de lo cual, los resultados obtenidos fueron plasmados en el cuadro 03; asimismo, para su análisis de resultados se verificaron las coincidencias de los elementos comparativos empleados.

4.6 Matriz de consistencia

Título	Enunciado del problema	Objetivo general	Objetivos específicos
Las detracciones y su influencia en la liquidez de las MYPE nacionales del sector servicios: caso empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. – Nuevo Chimbote, 2021	¿Cuál es la influencia de las detracciones en la liquidez de las Mypes nacionales del sector servicios y de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2021?.	Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las Mypes nacionales del sector servicios y de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2021.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las Mypes nacionales del sector servicios, 2021. 2. Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2021. 3. Realizar un análisis comparativo de la influencia de las detracciones en la liquidez de las Mypes nacionales del sector servicios y de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2021.

Fuente: Elaborado por el autor.

4.7 Principios éticos

La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (2021) señala que el Código de Ética para la Investigación – Versión 004 el cual fue aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0037-2021-CU-ULADECH-Católica, de fecha 13 de enero del 2021, establece que la investigación en la ULADECH se debió tener en cuenta los siguientes principios éticos:

- a. Protección de la persona.** El bienestar y seguridad de las personas es el fin supremo de toda investigación, y por ello, se debe proteger su dignidad, identidad, diversidad socio cultural, confidencialidad, privacidad, creencia y religión. Este principio no sólo implica que las personas que son sujeto de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino que también deben protegerse sus derechos fundamentales si se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- b. Libre participación y derecho a estar informado.** Las personas que participan en las actividades de investigación tienen el derecho de estar bien informados sobre los propósitos y fines de la investigación que desarrollan o en la que participan; y tienen la libertad de elegir si participan en ella, por voluntad propia. En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.
- c. Beneficencia y no-maleficencia.** Toda investigación debe existir un balance riesgo-beneficio positivo y justificado, con la finalidad de asegurar el bienestar de los participantes en la investigación. En ese sentido, deberá responder a las

siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

- d. Cuidado del medio ambiente y respeto a la biodiversidad.** Toda investigación debe respetar la dignidad de los animales, el cuidado del medio ambiente y las plantas, por encima de los fines científicos; y se deben tomar medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y tomar medidas para evitar daños.
- e. Justicia.** El investigador debe anteponer la justicia y el bien común antes que el interés personal. Así como, ejercer un juicio razonable y asegurarse que las limitaciones de su conocimiento o capacidades, o sesgos, no dan lugar a prácticas injustas. El investigador está obligado a tratar equivalentemente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación, y pueden acceder a los resultados del proyecto de investigación.
- f. Integridad científica.** La integridad (estudiantes, egresado, docentes, no docente) tiene que evitar el engaño en todos los aspectos de la investigación; evaluar y declarar los daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, el investigador debe proceder con rigor científico, asegurando la validez de sus métodos, fuentes y datos. Además, debe garantizar la veracidad en todo el proceso de investigación, desde la formulación, desarrollo, análisis, y comunicación de los resultados.

V. Resultados y análisis de resultados

5.1 Resultados:

5.1.1 Respecto al objetivo específico 1: Describir la influencia de las detracciones

en la liquidez de las MYPE nacionales del sector servicios, 2021.

Cuadro 1

Resultados de los antecedentes

Detracciones	Autores	Resultados	Oportunidades / Debilidades
El deposito no tiene calidad de tributo	Correa (2019), Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018), Vásquez (2018)	Los autores mencionados señalan que las detracciones no tienen naturaleza de tributo, sino más bien estos fondos son depositados en una cuenta intangible en el Banco de la Nación y son empleados para cubrir deudas de índole tributario.	Las empresas estudiadas deben continuar realizando el deposito respectivo. Dado que, esto le permitirá aliviar las cargas tributarias a cumplir.
Es un procedimiento administrativo	Correa (2019), Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018), Vásquez (2018)	Los autores mencionados señalan que cumple con lo establecido en la norma sobre sus operaciones lo cual se encuentra regulado.	Las empresas estudiadas deben cumplir con lo estipulado por la autoridad pertinente de acuerdo con el reglamento establecido para este sistema.
Obligación formal	Correa (2019), Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018), Vásquez (2018)	Los autores estudiados manifiestan que el sistema de detracción es una obligación formal.	Las empresas estudiadas deben cumplir con la detracción; caso contrario se verán afectas por infracciones administrativas lo cual repercute en sanciones económicas.
Abrir Cuenta corriente en el banco de la Nación para las detracciones	Correa (2019), Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018), Vásquez (2018)	Los autores mencionados manifiestan que han aperturado su cuenta de detracciones en el Banco de la Nación	Las empresas estudiadas deben cumplir con este requisito indispensable para el abono del porcentaje correspondiente según lo establecido en la norma.
Asegura la recaudación en una cuenta bancaria intangible	Correa (2019), Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018), Vásquez (2018)	Los autores estudiados manifiestan que las detracciones son depositadas en la cuenta bancaria intangible y es de uso para pagos tributarios; además, que cada cierto tiempo solicitan la devolución del saldo.	Las empresas estudiadas al poseer su cuenta con esta característica les permitirán cumplir con sus deudas de índole tributario; ya que estas cuentas no son embargables.

Fuente: Elaborado propia.

5.1.2 Respecto al objetivo específico 2:

Describir la influencia de las deducciones en la liquidez de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2021.

Cuadro 2

Resultados del cuestionario

N°	Pregunta	Resultado		Oportunidades / debilidades
		Si	No	
I	DATOS DEL CONTADOR			
1.1	Apellidos y Nombres: MATOS ROSALES, ELIO.			
1.2	Edad del Contador: 40			
1.3	Experiencia laboral (años): 10			
II	REFERENTE A LA EMPRESA			
2.1	Apertura de actividades: 01 de mayo del 2018.			
2.2	Tipo de sector: Servicios			
2.3	Régimen Tributario: MYPE TRIBUTARIO			
III	REFERENTE AL SISTEMA DE DEDUCCIONES DEL IGV (SPOT)			
3.1	¿Conoce Ud. en que consiste el SPOT?	X		La empresa cumple con los estipulado en el marco legal del sistema de deducciones; asimismo, entiende que los depósitos de sus operaciones son empleados para cubrir sus deudas de índole tributario.
3.2	¿Ud. está de acuerdo con la aplicación del SPOT?	X		
3.3	Referente a los Requisitos del SPOT: ¿Los cumple la empresa?	X		
3.4	Respecto al manejo de las deducciones: ¿La empresa cuenta con una organización para el llevar procedimiento de manera adecuada?	X		
3.5	¿Cree Ud. que el SPOT permite asegurar la recaudación del impuesto?	X		
3.6	¿Considera Ud. que SPOT ayuda a reducir la informalidad?		X	Además, que las deducciones son un procedimiento administrativo que contempla una serie de normas las cuales se deben cumplir.
3.7	Por la falta de orientación en el manejo de las deducciones: ¿Ud., ha cometido alguna infracción?		X	
3.8	¿Considera que el porcentaje aplicado en el sector de servicios respecto al SPOT es elevado?	X		
3.9	Respecto a la aplicación del SPOT: ¿Está de acuerdo que el sector de servicios se ha excluido?		X	
3.10	Con respecto a la cuenta de deducciones: ¿Está de acuerdo que se emplee exclusivamente para cancelar las obligaciones tributarias?	X		

3.11	¿Considera Ud. que el saldo de la cuenta de detracciones debería estar disponible para la empresa luego de cumplir con las obligaciones respectivas?	X		Además, la empresa cuenta con su cuenta corriente apertura en el Banco de la Nación en calidad de intangible. En general, la empresa hace uso de las detracciones para cumplir los pagos de las obligaciones tributarias y luego de cumplir con estas la empresa solicita el saldo pendiente de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3.12	En referencia a las multas por no cancelar en la fecha establecida: ¿Está de acuerdo que se haga acreedor de una multa?	X		
3.13	Respecto a la exoneración de multas: ¿Está de acuerdo que la SUNAT aplique el criterio cuando la declaración se realice fuera de la fecha establecida?	X		
3.14	Respecto a las sanciones imputadas: ¿Considera Ud. que se debe disminuir en lo referente al SPOT?		X	
3.15	¿Considera Ud. que se debe emplear el crédito fiscal de manera automática cuando no se efectúa de manera oportuna el pago de las detracciones del IGV?	X		
3.16	¿Está Ud. de acuerdo que la empresa administre los fondos de las detracciones?	X		
3.17	Con respecto al control de pago del SPOT: ¿Cuenta la empresa con una estrategia para realizar esta labor?	X		
3.18	¿En caso que maneje cobranzas a crédito de los servicios brindados, la empresa cuenta con un adecuado control o gestión de cobranza?	X		
3.19	Con respecto al proceso para realizar la devolución o liberación del saldo de la cuenta detracciones. ¿Considera Ud. que es muy complicado?		X	
3.20	¿La empresa ha solicitado la devolución del saldo de la cuenta de detracciones?		X	
IV	REFERENTE A LA LIQUIDEZ			
4.1	¿El SPOT afecta la liquidez de la empresa?		X	La empresa, considera que los fondos de detracción debería ser administrados lo cual permitiría aumentar la liquidez; asimismo, se tiene que la empresa no tiene problemas de liquidez dado que cuenta con un control de activos y pasivos de la empresa.
4.2	¿Considera Ud. que la empresa debe administrar la cuenta de detracciones para incrementar su liquidez?	X		
4.3	¿Cuenta la empresa con suficiente liquidez?	X		
4.4	¿Cree Ud. que la liberación de fondos de detracciones permitirá aumentar la liquidez en el negocio?	X		
4.5	¿La empresa ha solicitado préstamos por falta de liquidez para cubrir con las obligaciones corrientes?		X	
4.6	¿La empresa cuenta con un control de los activos?		X	
4.7	¿La empresa cuenta con un control de los pasivos?		X	
4.8	¿Aplica Ud. los indicadores de liquidez para evaluar a la empresa?	X		
4.9	¿Determina Ud. el indicador de liquidez general o de razón corriente?	X		
4.10	¿Ud. obtiene el indicador del porcentaje de la prueba ácida?		X	
4.11	¿Determina Ud. el indicador de capital de trabajo?	X		
4.12	¿Determina Ud. el indicador de cuentas por cobrar?		X	
4.13	¿Utiliza Ud. otro indicador para evaluar la liquidez de la empresa?		X	

Fuente: Elaborado por el autor.

5.1.3 Respecto al objetivo específico 3:

Realizar un análisis comparativo de la influencia de las detracciones en la liquidez de las MYPE nacionales del sector servicios y de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2021.

Cuadro 3

Resultados de los objetivos específicos 1 y 2

DETRACCIONES	Oportunidades / Debilidades del Objetivo Especifico 1	Oportunidades / Debilidades del Objetivo Especifico 2	Explicación
El deposito no tiene calidad de tributo	Las empresas estudiadas deben continuar realizando el deposito respectivo. Dado que, esto le permitirá aliviar las cargas tributarias a cumplir.	La empresa cumple con lo estipulado en el marco legal del sistema de detracciones; asimismo, entiende que los depósitos detraídos de sus operaciones son empleados para cubrir sus deudas de índole tributario.	Se determina que la detacción efectuada solo es para pago de deudas tributarias por intermedio del fondo obtenido; en ese contexto, la detacción no es un tributo. Razón por lo cual, los resultados coinciden.
Es un procedimiento administrativo	Las empresas estudiadas deben cumplir con lo estipulado por la autoridad pertinente de acuerdo con el reglamento establecido para este sistema.	La empresa, señala que las detracciones son un procedimiento administrativo que contempla una serie de normas las cuales se deben cumplir.	Un sistema se encuentra basado en procedimientos que se deben cumplir con la finalidad de lograr obtener lo mejor en beneficio del estado. Razón por lo cual, los resultados coinciden.
Obligación formal	Las empresas estudiadas deben cumplir con la detacción; caso contrario se verán afectas por infracciones administrativas lo cual repercute en sanciones económicas.	la empresa cumple con la formalidad del caso que amerita este sistema de detracciones	La formalidad indica cumplir un procedimiento, lo cual conlleva en caso de incumplir una sanción de índole pecuniario. Razón por lo cual, los resultados coinciden.
Abrir Cuenta corriente en el banco de la Nación para las detracciones	Las empresas estudias deben cumplir con este requisito indispensable para el abono del porcentaje correspondiente según lo establecido en la norma.	la empresa cuenta con su cuenta corriente apertura en el Banco de la Nación en calidad de intangible.	Es un requisito indispensable poseer la cuenta de detracciones en el banco de la Nación; en ese sentido, se puede asegurar el deposito respectivo. Razón por lo cual, los resultados coinciden.
Asegura la recaudación en una cuenta bancaria intangible	Las empresas estudiadas al poseer su cuenta con esta característica les permitirán cumplir con sus deudas de índole tributario; ya que estas cuentas no son embargables.	La cuenta detracciones de la empresa es de naturaleza intangible	La intangibilidad se entiende como la característica que poseen las cuentas con la finalidad que no sea embargada por terceros; es decir, sea empleada de acuerdo a su finalidad por la cual se creó. Razón por lo cual, los resultados coinciden

Fuente: Elaborado por el autor.

5.2 Análisis de resultados:

5.2.1 Respecto al objetivo específico 1:

De acuerdo con los autores: Correa (2019), Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018) y Vásquez (2018) manifiestan que, la aplicación del SPOT conocido por lo general como Sistema de detracciones del I.G.V. influye de manera desfavorable en las MYPE en lo referente a su liquidez, lo cual repercute de forma directa en la disminución del capital de trabajo; asimismo, señalan que al reducirse la liquidez estas presentan problemas lo que disminuye el compromiso para responder frente a las obligaciones corrientes previstas a corto plazo. Además, los autores mencionados, hacen hincapié que las MYPE estudiadas presentan problemas para hacer frente con sus obligaciones corrientes debido a los pagos adelantados que se les efectúan en sus operaciones ocasionando la falta de liquidez; razón por lo cual se ven obligados a buscar un financiamiento externo; es decir, un préstamo bancario. También, los autores Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018) y Vásquez (2018) señalan que realizan la gestión pertinente para la recuperación del saldo de la cuenta de detracciones; mientras que, Correa (2019) señala que por incumplimiento de requisitos no puede liberar su fondo de detracción.

Asimismo, el SPOT debido a su naturaleza de pago adelantado a cuenta del I.G.V. este debe ser depositado según lo establecido en la normativa en la cuenta bancaria creada para tal fin.; en ese sentido, Vega (2021) manifiesta que: “El SPOT denominado comúnmente como el sistema de detracciones es un mecanismo administrativo que consiste en la detracción de un porcentaje del importe a pagar que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema” (p. 1).

5.2.2 Respecto al objetivo específico 2:

Como consecuencia del resultado logrado por intermedio de la ejecución cuestionario desarrollado por el contador se puede inferir que: la empresa es relativamente joven dado que su inicio de operaciones fue el 01 de mayo del 2018 y pertenece al sector servicios bajo el régimen MYPE Tributario. Asimismo, la empresa cumple con los requisitos y lleva una adecuada organización del procedimiento del manejo del SPOT. También, remarca que el SPOT permite asegurar la recaudación del impuesto lo cual no implica reducir la informalidad. En esa misma línea, manifiesta que está de acuerdo que la cuenta de detracciones sea de uso exclusivo para cancelar deudas de índole tributario, pero hace una acotación con respecto al saldo el cual debería ser liberado luego de cumplirse con el pago de las obligaciones. Cabe mencionar, que cuenta con un control sobre las detracciones para evitar el incumplimiento del pago. Con respecto a la liberación del saldo de la cuenta de detracciones manifiesta que nos es complicado el trámite y que hasta el momento no necesitan solicitar dicho saldo. Asimismo, manifiesta que el SPOT no afecta la liquidez del negocio por el momento, pero argumenta que sería saludable manejar el fondo de detracciones lo que conllevaría a tener mayor disponibilidad de efectivo o liquidez. Según lo manifestado el negocio no tiene problemas de liquidez razón por lo cual puede afrontar sus responsabilidades corrientes lo que implica no realizar préstamos bancarios. Por último, manifiesta que se emplea el indicador: capital de trabajo y liquidez general y, para determinar si la empresa dispone de liquidez.

5.2.3 Respecto al objetivo específico 3:

Para alcanzar los resultados correspondientes al objetivo específico 3, se desarrolló una tabla conformada por cuatro (04) columnas; cabe señalar que en la

primera columna se detalla los elementos de comparación, en la segunda y tercera columna se plasma los resultados del objetivo específico 1 y 2 correspondientemente, para la última columna se determinan los resultados de la comparación; en ese sentido, según los elementos de comparación:

Respecto a el deposito no tiene calidad de tributo De acuerdo a: Correa (2019), Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018) y Vásquez (2018) las empresas estudiadas deben continuar realizando el deposito respectivo; dado que, esto le permitirá aliviar las cargas tributarias a cumplir. y la empresa de caso entiende que los depósitos detraídos de sus operaciones son empleados para cubrir sus deudas de índole tributario. Razón por lo cual, los resultados coinciden.

Respecto al procedimiento administrativo. Según Correa (2019), Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018) y Vásquez (2018) mencionan que las empresas estudiadas deben cumplir con lo estipulado por la autoridad pertinente de acuerdo con el reglamento establecido para este sistema. y con respecto a la empresa de estudio señala que las detracciones son un procedimiento administrativo que contempla una serie de normas las cuales se deben cumplir. Razón por lo cual, los resultados coinciden.

Respecto a la obligación formal. De acuerdo con los autores: Correa (2019), Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018) y Vásquez (2018) mencionan que las empresas estudiadas deben cumplir con la detracción; caso contrario se verán afectas por infracciones administrativas lo cual repercute en sanciones económicas y con respecto a la empresa de estudio señala que cumple con la formalidad del caso que amerita este sistema de detracciones. Razón

por lo cual, los resultados coinciden.

Respecto a la apertura de la Cuenta corriente en el banco de la Nación.

Correa (2019), Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018) y Vásquez (2018) señalan que han aperturado su cuenta en el banco señalado y con respecto a la empresa de estudio posee su cuenta de acuerdo a los antecedentes. Razón por lo cual, se determina que los resultados coinciden.

Respecto a la recaudación en una cuenta bancaria intangible.

Correa (2019), Parhuana (2019), Eulogio (2018), López (2020), Ramírez (2018), Tarrillo (2018) y Vásquez (2018) señalan que sus cuentas son de carácter intangible, así como de la empresa de estudio. Razón por lo cual, se determina que los resultados coinciden.

VI. Conclusiones

6.1 Respecto al objetivo específico 1:

Desde la posición de los autores nacionales revisados se concluye en forma categórica que el Sistema de Deduciones conocido como SPOT – Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias influye de manera negativa en las empresas estudiadas dado que el pago por adelantado hace disminuir la liquidez de dichas empresas; además, el dinero es destinado a una cuenta de deducciones la cual es de carácter intangible y es utilizada de manera exclusiva para afrontar las responsabilidades de índole tributario tales como: IGV, Impuesto a la renta y otros. Asimismo, las empresas al verse afectadas en su liquidez y la necesidad de hacer frente a las obligaciones corrientes del día a día; en ese sentido, buscan una alternativa de solución para recuperar su liquidez para lo cual recurren a un financiamiento externo; es decir, préstamos bancarios. Finalmente, los autores estudiados manifiestan que realizan las acciones pertinentes para recuperar el fondo de deducciones ante la entidad correspondiente.

6.2 Respecto al objetivo específico 2:

Los resultados recabados a través del cuestionario desarrollado por el contador se infiere que: la empresa del caso de estudio cumple con los requisitos y lleva una adecuada organización del procedimiento del manejo del SPOT; en ese sentido, no tiene problemas para cumplir con las deducciones realizadas sobre sus operaciones; asimismo, está de acuerdo que la cuenta de deducciones se utilice para cancelar las deudas de índole tributario; en esa misma línea, realizo una acotación que luego de haberse cumplido con la parte tributaria el saldo del fondo debería ser liberado. Finalmente, el SPOT no repercute o afecta la liquidez de la empresa de estudio, pero

manifiesta que sería bueno administrar el fondo de detracción lo cual permitiría incrementar la liquidez; cabe indicar que la empresa puede afrontar sus obligaciones con terceros sin recurrir a fuentes de financiamiento externo.

6.3 Respecto al objetivo específico 3:

Según el análisis comparativo con respecto al objetivo 1 basado en los antecedentes y el objetivo 2 referido a la empresa del caso, se infiere que: según el análisis efectuado en la cuadro 3 coinciden los elementos de comparación; lo que demuestra que la empresa estudiada no tiene problemas con las detracciones aplicadas a sus operaciones ya que esta no influye: en su liquidez, en las obligaciones comunes hacia terceros, no recurre a préstamos financieros y no se ve en la necesidad de liberar el fondo de detracciones ya que le permite cumplir con los pagos de índole tributario. En ese sentido, el sistema de detracciones no influye en la liquidez de la empresa estudiada lo que no sucede con los antecedentes señalados en el objetivo específico 1 que la aplicación de las detracciones si restringen su capacidad operativa y financiera.

6.4 Respecto al objetivo general:

El Sistema de Detracciones (SPOT) es un pago que se realiza de manera anticipada a cuenta del Impuesto General de Ventas (IGV) que tiene por finalidad reducir los niveles de evasión y elusión tributaria; además, dicha detracción es depositada en una cuenta bancaria de carácter intangible en el Banco de la Nación cuyo propósito es cumplir con los pagos de índole tributario; también, cabe señalar que dicho fondo acumulado puede ser liberado obviamente luego de haber cumplido y saneado los pagos tributarios a través de un procedimiento establecido por la entidad autorizada SUNAT; asimismo, después del análisis comparativo de los antecedentes revisados y la empresa se puede inferir que: las detracciones no influyen en la liquidez

de la empresa de estudio en contraposición de lo que manifiestan los autores revisados quienes alegan que se ven limitados en su capacidad operativa y financiera al no contar con liquidez suficiente para responder con sus obligaciones, razón por lo cual buscan un financiamiento externo para superar tal inconveniente.

Recomendaciones

A continuación, se recomienda que las MYPE del Perú del sector servicios cumplan de manera responsable con sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo designado por la entidad pertinente; asimismo, el fondo de detracciones originado les alivia a las empresas con las cargas tributarias a cumplir, razón por lo que se recomienda que sigan cumpliendo lo señalado en la normativa vigente con respecto a las detracciones y no verlo como disminución de su liquidez financiera.

Además, con respecto a la empresa “Servicios Generales Artic Group S.A.C.” se recomienda continuar acatando lo dispuesto en la normativa sobre el sistema de detracciones (SPOT); dado que los datos recabados a través del cuestionario según la información vertida por el contador muestran que la aplicación del SPOT no le afecta a la empresa; en ese sentido, manifiesta que la cuenta de detracciones le sirve de gran ayuda financiera para el cumplimiento tributario que tiene la empresa.

Finalmente, las MYPE nacionales tienen la obligación de cumplir con la detracción que se aplica de acuerdo a Ley, lo cual asegura el pago del IGV se cumpla y mejore la recaudación del erario nacional. En ese sentido, se recomienda que las MYPE nacionales y la empresa estudiada cumplan con las disposiciones establecidas sobre el pago de las detracciones, que al corto y largo plazo les conviene, lo cual les permitirá cubrir sus deudas tributarias de acuerdo a la disponibilidad de su fondo.

VII.Aspectos complementarios

7.1 Referencias bibliográficas:

- Acosta, K. (2018). *El sistema de detracción y su influencia en la liquidez de las Empresas de Servicios del Perú: Caso Corporación TANK'S S.R.L. Trujillo, 2018*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Trujillo: ULADECH. Obtenido de <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/8955>
- Arellano, C. (2019). *Las detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de servicios del Perú: caso empresa ENERGYCONSULT: Ingeniería Constructiva SAC, Chimbote 2015*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote: ULADECH. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/12024>
- Báez, Y. (2018). *Guía para una investigación de campo* (1 ed.). México: Grupo Editorial Éxodo. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/153628?page=109>
- Briceño, G. (2018). *Liquidez*. Recuperado el 17 de abril de 2021, de Euston96: <https://www.euston96.com/liquidez/>
- Cantillo, E., & Niño, A. (2019). *El impuesto al valor agregado – I.V.A en Colombia en el periodo 2006-2018*. Proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de abogado, Universidad Libre Seccional Cúcuta, Cúcuta. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/15565>
- Correa, C. (2019). *Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de servicio del Perú: caso LCP SERVICIOS GENERALES S.A.C. Trujillo, 2018*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Trujillo: ULADECH. Obtenido de

<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/16251>

De tena, R. (2021). *Tipos de empresas según su forma jurídica*. Obtenido de

<https://www.holded.com/es/blog/tipos-empresa-forma-juridica>

Dini, M., & Stumpo, G. (2020). *Mipymes en América Latina: un frágil desempeño y*

nuevos desafíos para las políticas de fomento. Obtenido de cepal.org:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/S1900361_es.pdf?](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/S1900361_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/S1900361_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Dorantes, C. (2018). *El proyecto de investigación en psicología: de su génesis a la*

publicación (2 ed.). México: Universidad Iberoamericana. Obtenido de

[https://books.google.com.pe/books?id=yKRdDwAAQBAJ&lpg=PT97&dq=](https://books.google.com.pe/books?id=yKRdDwAAQBAJ&lpg=PT97&dq=%22no%20experimental%22&hl=es&pg=PT62#v=onepage&q&f=false)

[%22no%20experimental%22&hl=es&pg=PT62#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=yKRdDwAAQBAJ&lpg=PT97&dq=%22no%20experimental%22&hl=es&pg=PT62#v=onepage&q&f=false)

Editorial Grudemi . (2021). *Empresa*. Obtenido de

<https://enciclopediaeconomica.com/empresa/>

Editorial Grudemi. (2017). *Sectores económicos*. Obtenido de

<https://enciclopediaeconomica.com/sectores-economicos/>

Editorial Grudemi. (2018). *Sector terciario*. Obtenido de

<https://enciclopediaeconomica.com/sector-terciario/>

Effio, F., & Mamani, J. (2020). *Detracciones, Retenciones y Percepciones: Análisis y*

aplicación práctica (Primera ed.). Instituto Pacífico S.A.C. Obtenido de

[https://tienda.institutopacifico.pe/lectura/tienda/detracciones-retenciones-y-](https://tienda.institutopacifico.pe/lectura/tienda/detracciones-retenciones-y-percepciones-analisis-y-aplicacion-practica?page=6-7#)

[percepciones-analisis-y-aplicacion-practica?page=6-7#](https://tienda.institutopacifico.pe/lectura/tienda/detracciones-retenciones-y-percepciones-analisis-y-aplicacion-practica?page=6-7#)

Escudero, C., & Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la* (Primera

edición ed.). Machala - Ecuador: UTMACH. Obtenido de

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y->

- Espinoza, E. (2018). La hipótesis en la investigación. *Revista de Educación MENDIVE*, 122-139. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/men/v16n1/1815-7696-men-16-01-122.pdf>
- Eulogio, D. (2018). *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del sector servicio del Perú: Caso Empresa "JHVSEL E.I.R.L." – Lima, 2017*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Lima: ULADECH. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/3975>
- Fernández, A. (28 de junio de 2022). *Clasificación de las Empresas en Perú: Lista Completa*. Obtenido de <https://global66.com/blog/clasificacion-de-las-empresas-en-peru/>
- Florez, E. (2018). *¿Cómo afecta el Impuesto de IVA en la empresa Gradesa S.A. de acuerdo a la Ley 1819 de 2016?* Grado para optar el título de Contador Público, Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta - Colombia. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/5942>
- Fresno, C. (2019). *Metodología de la investigación: así de fácil*. Córdoba: El Cid Editor. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/98278?page=86>
- García, R. (2018). Pagos anticipados del impuesto general a las ventas y su relación con la evasión tributaria en las empresas de esparcimiento del distrito de la victoria, 2017. *YACHAQ*, 1(2), 145-158. Obtenido de <https://revista.uct.edu.pe/index.php/YACHAQ/article/view/73/52>
- Lalangui, D. (2019). *Los ratios financieros en el Perú*. Obtenido de <https://www.emprendimientocontperu.com/los-ratios-financieros-en-el-peru/>

- Ley N° 28015. (3 de julio de 2003). *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>
- Ley N° 30056. (2013). *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>
- López, J. (2019). *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: caso de la empresa Servi Vega E.I.R.L. de Chimbote, 2016*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote: ULADECH. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/handle/20.500.13032/10643>
- Maldonado, J. (2018). *Metodología de la investigación social: paradigmas: cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario*. Colombia: Ediciones de la U. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/70335?page=99>
- Martínez, C. (2022). *Sector terciario | Definición e importancia para el PIB de México*. Obtenido de <https://www.dripcapital.com/es-mx/recursos/blog/que-es-el-sector-terciario>
- Martínez, E. (2018). *Iniciación en la Economía y Gestión de Empresas*. Universidad Politécnica de Cartagena. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/44015?>
- Monroy, M. d., & Nava, N. (2018). *Metodología de la Investigación* (Primera edición ed.). México: Grupo Editorial Éxodo. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/172512?page=104>

- Neill, D., & Cortez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica* (1 ed.). Machala, Ecuador: Editorial UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiagcionCientifica.pdf>
- Pacheco, J. (2020). *Sectores Económicos (clasificación, características e importancia)*. Obtenido de https://www.webyempresas.com/sectores-economicos/#Sector_terciario
- Parhuana, A. (2019). *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del sector servicio: empresa "Trans Luchito E.I.R.L" – Lima, 2018*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Lima: ULADECH. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/16067>
- Peña, L. (2020). *Clasificación de las empresas: Tipos y Definición*. Obtenido de <https://www.billin.net/blog/clasificacion-empresas/>
- Pérez, A. (2018). *Liquidez: definición y aspectos más importantes para el negocio*. Obtenido de <https://www.obsbusiness.school/blog/liquidez-definicion-y-aspectos-mas-importantes-para-el-negocio#:~:text=La%20liquidez%20por%20definici%C3%B3n%20se,de%20tiempo%20para%20recaudar%20efectivo.>
- Pérez, J. (2022). *Sector económico*. Obtenido de <https://definicion.de/sector-economico/>
- Pérez, L., Pérez, R., & Seca, M. V. (2020). *Metodología de la investigación científica* (1 ed.). Buenos Aires: Editorial Maipue. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/138497?page=192>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2022). *Detracciones*. Obtenido de

<https://www.gob.pe/701-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-detracciones>

Plataforma digital única del Estado Peruano. (2022a). *Regímenes tributarios*. Obtenido de <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

Portal del Banco de la Nación. (2022). *Cuenta Corriente para Detracciones*. Obtenido de <https://www.bn.com.pe/clientes/cuentas-bancarias/cuentas-corrientes-detracciones.asp>

Raffino, M. E. (4 de julio de 2020). *Sector Terciario*. Recuperado el 19 de abril de 2021, de <https://concepto.de/sector-terciario/>

Ramírez, O. (2018). *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa inversiones Agropesca Jairo S.A.C.– Santa, 2016*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Santa: ULADECH. Obtenido de <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/10474>

Rodríguez, D. (2019). *La gestión del recurso humano en la micro y pequeña empresa*. Editorial UPTC. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/131476?page=6>

Ruiz, F. (2017). *Derecho tributario: temas básicos*. Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=QaLNDwAAQBAJ&pg=PT58&dq=sistema+de+detracciones&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjA24eR-r_vAhViF7kGHQAMAv04ChDoATAEegQIBhAC#v=onepage&q=sistema%20de%20detracciones&f=false

Salas, V. (2022). *En la organización para producir bienes y servicios para el mercado*,

la empresa contrata con terceras personas que aportan los recursos necesarios para la producción. La producción va delante de la venta y, en muchos casos, esta última no está asegurada c. En la organización para producir bienes y servicios para el mercado, la empresa contrata con terceras personas que aportan los recursos necesarios para la producción. La producción va delante de la venta y, en muchos casos, esta última no está asegurada c. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/217782?page=34>

Sociedad de Comercio Exterior del Perú. (2020). *Las micro y pequeñas empresas en el Perú Resultados en 2020: Informe anual de diagnóstico y evaluación acerca de la actividad empresarial de las micro y pequeñas empresas en el Perú, y los determinantes de su capacidad formal.* Obtenido de <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mypes-2020.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Sistema de detracciones del IGV.* Obtenido de https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla_detracciones.pdf

Tarrillo, C. (2018). *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso empresa “3t Transportes S.A.C.” - Chimbote, 2015.* Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote: ULADECH. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/8178>

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. (13 de enero de 2021). *Código de ética para la investigación Versión 004.* Obtenido de

<https://web2020.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2020/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v004.pdf>

- Vásquez, M. (2018). *Las detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso empresa "TRIPLE A CORP. S.A.C." CHIMBOTE, 2014*. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Chimbote: ULADECH. Obtenido de <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/2552>
- Vega, É. (2021). *Qué son las detracciones y cómo depositarlas en Sunat*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/que-son-las-detracciones-y-como-depositarlas-en-sunat-spot-detracciones-sunat-peru-nnda-nnlt-noticia/>

7.2 Anexos:

7.2.1 Anexo 1: Modelos de fichas bibliográficas

Autor(a) _____
Título _____
Año _____
Editorial o imprenta _____
Ciudad, país _____
edición _____
Traductor _____
de páginas _____

Ficha Bibliográficas	
Autor:	
Lugar:	
Año:	
Título:	
Resumen:	

Ficha bibliográfica N° ##	
Autor :	
Título :	
Editorial :	
Año :	
Lugar :	
Paginas :	
Resumen :	
URL :	

Fuente: Elaborado por el autor

7.2.2 Anexo 2: Cuestionario de recojo de información

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario que será aplicado al contador de la empresa **SERVICIOS GENERALES ARTIC GROUP S.A.C** de Nuevo Chimbote, 2021.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la empresa para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **Las detracciones y su influencia en la liquidez de las MYPES nacionales del sector servicios: caso empresa SERVICIOS GENERALES ARTIC GROUP S.A.C. – Nuevo Chimbote, 2021.**

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

INSTRUCCIONES: Marcar dentro del paréntesis con una “X” la alternativa correcta:

I. DATOS DEL CONTADOR

- 1.1. Apellidos y Nombres: MATOS ROSALES ELIO
- 1.2. Edad del Contador: 40
- 1.3. Experiencia laboral (años): 10

II. REFERENTE A LA EMPRESA

- 2.1. Apertura de actividades: 01 de Mayo del 2018
- 2.2. Tipo de sector: SERVICIOS
- 2.3. Régimen Tributario: MYPE TRIBUTARIO


C.P.C. Millaqui Alvarado Jutyana Karenin
Mat. 06-2799

1


Elio Matos Rosales
CONTADOR CPC. MAJ 06-1821

III. REFERENTE AL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV (SPOT):

- 3.1. ¿Conoce Ud. en que consiste el SPOT?
a) Si (X) b) No ()
- 3.2. ¿Ud. está de acuerdo con la aplicación del SPOT?
a) Si (X) b) No ()
- 3.3. Referente a los Requisitos del SPOT: ¿Los cumple la empresa?
a) Si (X) b) No ()
- 3.4. Respecto al manejo de las detracciones: ¿La empresa cuenta con una organización para el llevar procedimiento de manera adecuada?
a) Si (X) b) No ()
- 3.5. ¿Cree Ud. que el SPOT permite asegurar la recaudación del impuesto?
a) Si (X) b) No ()
- 3.6. ¿Considera Ud. que SPOT ayuda a reducir la informalidad?
a) Si () b) No (X)
- 3.7. Por la falta de orientación en el manejo de las detracciones: ¿Ud., ha cometido alguna infracción?
a) Si () b) No (X)
- 3.8. ¿Considera que el porcentaje aplicado en el sector de servicios respecto al SPOT es elevado?
a) Si (X) b) No ()
- 3.9. Respecto a la aplicación del SPOT: ¿Está de acuerdo que el sector de servicios se ha excluido?
a) Si () b) No (X)
- 3.10. Con respecto a la cuenta de detracciones: ¿Está de acuerdo que se emplee exclusivamente para cancelar las obligaciones tributarias?
a) Si (X) b) No ()


C.P.C. Mollqui Alvarado Jubyana Katerin
Mat. 06-2799

2


Elio Matos Rosales
CONTADOR CPC. MAI 06-1821

- 3.11. ¿Considera Ud. que el saldo de la cuenta de detracciones debería estar disponible para la empresa luego de cumplir con las obligaciones respectivas?
a) Si (X) b) No ()
- 3.12. En referencia a las multas por no cancelar en la fecha establecida: ¿Está de acuerdo que se haga acreedor de una multa?
a) Si (X) b) No ()
- 3.13. Respecto a la exoneración de multas: ¿Está de acuerdo que la SUNAT aplique el criterio cuando la declaración se realice fuera de la fecha establecida?
a) Si (X) b) No ()
- 3.14. Respecto a las sanciones imputadas: ¿Considera Ud. que se debe disminuir en lo referente al SPOT?
a) Si () b) No (X)
- 3.15. ¿Considera Ud. que se debe emplear el crédito fiscal de manera automática cuando no se efectúa de manera oportuna el pago de las detracciones del IGV?
a) Si (X) b) No ()
- 3.16. ¿Está Ud. de acuerdo que la empresa administre los fondos de las detracciones?
a) Si (X) b) No ()
- 3.17. Con respecto al control de pago del SPOT: ¿Cuenta la empresa con una estrategia para realizar esta labor?
a) Si (X) b) No ()
- 3.18. ¿En caso que maneje cobranzas a crédito de los servicios brindados, la empresa cuenta con un adecuado control o gestión de cobranza?
a) Si (X) b) No ()
- 3.19. Con respecto al proceso para realizar la devolución o liberación del saldo de la cuenta detracciones. ¿Considera Ud. que es muy complicado?
a) Si () b) No (X)


C.P.C. Maliqui Abvarado Jalyana Katerin
Mat. 06-2799

3


Elio Matos Rosales
CONTADOR CPC. MAT 06-1821

3.20. ¿La empresa ha solicitado la devolución del saldo de la cuenta de detracciones?

a) Si b) No

IV. REFERENTE A LA LIQUIDEZ

4.1. ¿El SPOT afecta la liquidez de la empresa?

a) Si b) No

4.2. ¿Considera Ud. que la empresa debe administrar la cuenta de detracciones para incrementar su liquidez?

a) Si b) No

4.3. ¿Cuenta la empresa con suficiente liquidez?

a) Si b) No

4.4. ¿Cree Ud. que la liberación de fondos de detracciones permitirá aumentar la liquidez en el negocio?

a) Si b) No

4.5. ¿La empresa ha solicitado préstamos por falta de liquidez para cubrir con las obligaciones corrientes?

a) Si b) No

4.6. ¿La empresa cuenta con un control de los activos?

a) Si b) No

4.7. ¿La empresa cuenta con un control de los pasivos?

a) Si b) No

4.8. ¿Aplica Ud. los indicadores de liquidez para evaluar a la empresa?

a) Si b) No

4.9. ¿Determina Ud. el indicador de liquidez general o de razón corriente?

a) Si b) No

4.10. ¿Ud. obtiene el indicador del porcentaje de la prueba ácida?

a) Si b) No


C.P.C. Malqui Alvarado Jubyana Kateryn
Mat. 06-2799

4


Elio Matos Rosales
CONTADOR CPC. MAI 06-1821

4.11. ¿Determina Ud. el indicador de capital de trabajo?

a) Si (X) b) No ()

4.12. ¿Determina Ud. el indicador de cuentas por cobrar?

a) Si () b) No (X)

4.13. ¿Utiliza Ud. otro indicador para evaluar la liquidez de la empresa?

a) Si () _____ b) No (X)

Nota: SPOT – Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central

Fuente: Elaboración propia con la asesoría del DTI – Cuestionario


C.P.C. Mollqui Alvarado Jelyana Katerin
Mat. 06-2799

Llenado por:


Elio Montes Rosales
CONTADOR CPC. MAT 06-1821

7.2.3 Anexo 3: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **EDUEN MATOS ROSALES**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

La investigación denominada:

Las detracciones y su influencia en la liquidez de las MYPES nacionales del sector servicios: caso empresa SERVICIOS GENERALES ARTIC GROUP S.A.C. – Nuevo Chimbote, 2021.

- La entrevista durará aproximadamente **20 minutos** y todo lo que usted diga será tratado de manera confidencial.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **ematosr@gmail.com** o al número **945457737**. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico **nypezp@uladech.edu.pe**

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	ELIO MATOS ROSALES
Firma del participante:	 Elio Matos Rosales CONTADOR CPC MAT 06-1821
Firma del investigador:	
Fecha:	26/04/2021

7.2.4 Anexo 4: Glosario de términos

Actividad económica: Es un conjunto de operaciones económicas realizadas por la empresa y/o establecimiento en las que se combinan recursos que intervienen en el proceso productivo tales como: mano de obra, equipos, materias primas, e insumos, con el objetivo de producir un conjunto homogéneo de bienes y/o servicios **(INEI-CENEC, 2008)**.

Empresa: Es una unidad económica que reúne una serie de factores de producción, recursos naturales, humanos, tecnológicos y financieros, y los utiliza para producir bienes y/o servicios, que vende a otras empresas, a familias o a las administraciones públicas. (Martínez, 2018, p. 8)

Liquidez: Se refiere a la capacidad de una empresa para satisfacer sus deudas a corto plazo, vendiendo activos en un corto espacio de tiempo para recaudar efectivo. (Pérez, 2018, p. 1)

Micro y pequeña empresa: Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (Ley N° 28015, 2003, Art. 2)

Microempresa: Son unidades económicas instauradas que cuentan con 1 hasta 10 trabajadores siendo sus ingresos netos anuales no mayor a los 150 (UIT), asimismo el dueño puede ser parte de los trabajadores (SUNAT, 2019).

Pequeña empresa: Son unidades económicas constituidas que cuentan con 1 hasta 100 trabajadores, sus ingresos netos anuales no deben superar los 1700 UIT (SUNAT, 2019).

Régimen tributario: es el conjunto de categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que tiene un negocio, o va a iniciar uno, se registra de manera obligatoria en la SUNAT (Redacción GESTION, 2018).

Sector terciario o sector servicios: Se denomina como el eslabón de la cadena económica no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. (Raffino, 2020)

Sectores económicos: Los sectores económicos son los que dividen la actividad económica de un territorio, son los que atienden a los tipos de procesos productivos que engloban los trabajos en general, se enfocan en la elaboración de bienes materiales y de los servicios. (Pacheco, 2020)

Sistema de detracciones: Es un mecanismo administrativo que consiste en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio. (SUNAT, 2022, p. 2)

7.2.5 Anexo 5: Sistema de Deduciones – Anexo I, II, III

Tabla 1

Anexo I – Bienes sujetos al sistema

Nº	DEFINICIÓN	PORCENTAJE (%)
1	Azúcar y melaza de caña	10
2	Alcohol etílico	10

Fuente: SUNAT (2022)

Tabla 2

Anexo II – Bienes sujetos al sistema

Nº	DEFINICIÓN	PORCENTAJE (%)
1	Recursos hidrobiológicos	4
2	Maíz amarillo duro	4
3	Caña de azúcar	10
4	Arena y piedra	10
5	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios	15
6	Bienes gravados con el IGV por renuncia a la exoneración	10
7	Carnes y despojos comestibles	4
8	Aceite de pescado	10
9	Harina, polvo y “pellets de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.	4
10	Leche	4
11	Madera	4
12	Oro gravado con el IGV	10
14	Paprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta	10
15	Minerales metálicos no auríferos	10
16	Bienes exonerados del IGV	1.5
17	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	1.5
18	Minerales no metálicos	10
19	Plomo	15

Fuente: SUNAT (2022)

Tabla 3*Anexo III – Servicios*

Nº	DEFINICIÓN	PORCENTAJE (%)
1	Intermediación laboral y tercerización	12
2	Arrendamiento de bienes	10
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12
4	Movimiento de carga	10
5	Otros servicios empresariales	12
6	Comisión mercantil	10
7	Fabricación de bienes por encargo	10
8	Servicio de transporte de personas	10
9	Contratos de construcción	4
10	Demás servicios gravados con el IGV	12

Fuente: SUNAT (2022)

INFORME DE ORIGINALIDAD

0%

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo